Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA
BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro CM 6850
Fecha Generación 17/06/2026
Código FO-702000
Fecha Actualización 17/06/26

Información del Proveedor:

Proveedor: SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit: 900980238
Dirección: CL 11 A SUR 44 143
Ciudad: MEDELLÍN
Teléfono: 3127684508
Email: gestion@solidasas.com

Información del Cliente:

Cliente: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Nit: 890900286
Contrato: 4600018343 **Disponibilidad:** 57
Producto: SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS
Presupuesto: 3916 **Medio:** PRODUCCION
Campaña: INSTITUCIONAL
OP: 172 V1

Vigencia: **17/06/2026 al 30/06/2026** Plazo de Pago: **60 DÍAS**

	OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO
1	SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S	MEDELLÍN	1,00	32.370.000,00	0,00	19	32.370.000,00

Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.

ORDEN ATADA AL PROCESO N° IP- 432026

Impresión en adhesivo para las estructuras existentes, tamaño: 150 x 25 cm.
Adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo.
OBSERVACIONES: Desinstalación, producción, e instalación de avisos.
TOTAL-20

Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado en acrílico en espejo. Tamaño: 70 x 12 cm.
OBSERVACIONES: Desinstalación, producción e instalación de avisos.
TOTAL-140

Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo para nuevas estructuras. Tamaño: 30 x 12 cm.
OBSERVACIONES: Instalación de adhesivo en espejo al acrílico.
TOTAL-35

Base en MDF: de 9 mm tamaño: 30 x 16 enchapada en lámina aluminium brush 2030. Canto pintado de gris. 2 bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro x 21 mm de alto, con prisionero.
Acrílico cristal de 4,75 mm con 2 perforaciones para los bujes de 1/2"
Tamaño: 30 x 16 cm
Forma de fijación del aviso flotante: Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Recuadro en sintra de 9 mm; tamaño: 20 x 10 cm, con dos tornillos
Las señales que van sobre superficie de vidrio, llevan al respaldo un adhesivo gris, tamaño: 30 x 16 cm.
OBSERVACIONES: Nueva producción de avisos con instalación.
TOTAL-35

Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, tamaño: 40 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico.
Forma de fijación del círculo flotante: Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 30 x 30 cm, con dos tornillos.
OBSERVACIONES: Nueva producción de avisos con instalación.
TOTAL-29

Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, 30 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico.
Forma de fijación del círculo flotante: Instalados fijos a cancelería o pared con 2 tornillos. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 20 cm con 2 tornillos.
OBSERVACIONES: Nueva producción de avisos con instalación.

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Información del Proveedor:

Proveedor:	SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit:	900980238
Dirección:	CL 11 A SUR 44 143
Ciudad:	MEDELLÍN
Teléfono:	3127684508
Email:	gestion@solidasas.com

Información del Cliente:

Cliente:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA		
Nit:	890900286		
Contrato:	4600018343	**Disponibilidad:**	57
Producto:	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS		
Presupuesto:	3916	**Medio:**	PRODUCCION
Campaña:	INSTITUCIONAL		
OP:	172		V1

Vigencia: **17/06/2026 al 30/06/2026** Plazo de Pago: **60 DÍAS**

OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO

TOTAL- 142

Impresión full color en sandblasting a 1440 dpi con desinstalación de la cenefa existente y producción e instalación de 200 metros lineales de nueva cenefa. Tamaño: Franjas en sandblasting de 10 cm de alto para completar 200 metros lineales, instaladas en puertas de vidrio existentes en el CAD."
OBSERVACIONES: Producción e instalación, retirar la cenefa existente.
TOTAL-200

Bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro por 21 mm de alto, con prisionero.
OBSERVACIONES: Cambio de bujes existentes (verdes).
TOTAL- 400

Incluye retiro, disposición y limpieza de toda la señalética existente del CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral.
Nota: Se realizará el retiro total de la señalética incluyendo números, cenefas, baños, cocinetas, aseo, subdirectorios y directorios generales.
OBSERVACIONES: Retiro total de la señalética existente.
TOTAL-1

Transporte de material
TOTAL-1

UNSPSC 82101802 Producto : Servicios de producción publicitaria

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

Teleantioquia

SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA
Nit: 890937233
Teléfono: 6043569900
CALLE 44 No 53 A 11 ED. PLAZA DE LA LIB - MED

ORDEN DE COMPRA BIENES Y/O SERVICIOS

Orden Nro	CM 6850
Fecha Generación	17/06/2026
Código	FO-702000
Fecha Actualización	17/06/26

Información del Proveedor:

Proveedor:	SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S
Nit:	900980238
Dirección:	CL 11 A SUR 44 143
Ciudad:	MEDELLÍN
Teléfono:	3127684508
Email:	gestion@solidasas.com

Información del Cliente:

Cliente:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA		
Nit:	890900286		
Contrato:	4600018343	**Disponibilidad:**	57
Producto:	SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS		
Presupuesto:	3916	**Medio:**	PRODUCCION
Campaña:	INSTITUCIONAL		
OP:	172		V1

Vigencia: **17/06/2026 al 30/06/2026** Plazo de Pago: **60 DÍAS**

OBJETO	CIUDAD	CANT.	VR.UNITARIO	%Dto.	%IVA	VR. NETO

"El plazo establecido para la facturación será de 10 días calendario a partir de la finalización del servicio contratado. Teleantioquia se reserva el derecho de adicionar, modificar o terminar unilateralmente la presente orden, para lo cual expedirá la orden respectiva."

Las facturas o documentos equivalentes sólo se reciben en el correo: acentralm@teleantioquia.com.co
hasta el 20 de cada mes; deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario y venir acompañadas de certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de la seguridad social integral y el pago por planilla asistida.

OBSERVACIONES:

SubTotal	$	32.370.000,00
Iva	$	6.150.300,00
TOTAL	$	38.520.300,00

SUPERVISOR

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

SOLICITADO POR

CAROLINA ESCOBAR GONZALEZ
PROFESIONAL DE MEDIOS

ORDENADOR DEL GASTO

ADRIANA KARINA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

Elaborado por: YEERMAN ALEXANDER MESA MESA

Régimen privado de contratación autorizado por el articulo 13 y articulo 14 de la Ley 1150 de 2007. El contratista manifiesta no incurrir en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con TELEANTIOQUIA.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 0000000057

FECHA DE EXPEDICION : **05/01/2026**

Nit ò Cedula: **890.937.233**

Beneficiario: **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.**

En el presupuesto de Gastos para la vigencia 2026 de SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA., Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los Servicios, Compras, Contrataciones, Nominas, Servicios Publicos y Otros Gastos, que se detallan a continuació en los rubros y valores Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**5.021.376.569,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.021.376.569,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	5.021.376.569,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.021.376.569,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.021.376.569,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	5.021.376.569,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	5.021.376.569,00

VALOR EN LETRAS:

CINCO MIL VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO DE LA DISPONIBLIDAD:

CONTRATO 4600018343, DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA: DESARROLAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL GOBIERNO DE ANTIOQUIA."

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma Presupuesto

Solicitud realizada por: 890937233 - SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA.
Número de Solicitud: 0000000014 - **Fecha de Solicitud:** 2026-01-05

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP Nº CM00000932

Fecha de Expedición: 17/06/2026

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00057	05/01/2026

Nit ò Cedula: **900.980.238**
Beneficiario: **SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S**

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.4.5.02.08	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**		**38.520.300,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	38.520.300,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	38.520.300,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	38.520.300,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	38.520.300,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120501	Ingresos sin destinación específica	38.520.300,00
CCPET92 - PROGRAMAS	9218	Central de Medios	38.520.300,00

Valor en letras:

TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto del Compromiso

CM-6850-GOBERNACION DE ANTIOQUIA-INSTITUCIONAL-CONTRATO/4600018343

FIRMAS

Juliana Hernández Rios

Firma

Teleantioquia

ESTUDIO DE MERCADO

	PROPONENTES			PANNORAMA		K PRODUCCIONES		SYM		MEDIA	
NO.	ITEM	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresión en adhesivo para las estructuras existentes, tamaño: 150 x 25 cm. Adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrilico en espejo.	Desinstalación, producción, e instalación de avisos.	20	$ 93,600	$ 1,872,000	$ 108,750	$ 2,175,000	$ 58,000	$ 1,160,000	$ 86,783	$ 1,735,667
2	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado en acrilico en espejo. Tamaño: 70 x 12 cm.	Desinstalación, producción e instalación de avisos.	140	$ 30,908	$ 4,327,120	$ 65,800	$ 9,212,000	$ 17,000	$ 2,380,000	$ 37,903	$ 5,306,373
3	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrilico en espejo para nuevas estructuras. Tamaño: 30 x 12 cm.	Instalación de adhesivo en espejo al acrilico.	35	$ 14,373	$ 503,055	$ 24,500	$ 857,500	$ 11,000	$ 385,000	$ 16,624	$ 581,852
4	Base en MDF: de 9 mm tamaño: 30 x 16 enchapada en lamina aluminium brush 2030. Canto pintado de gris. 2 bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro x 21 mm de alto, con prisionero. Acrilico cristal de 4,75 mm con 2 perforaciones para los bujes de 1/2" Tamaño: 30 x 16 cm **Forma de fijación del aviso flotante:** Cola de pato para fijar a canceleria o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Recuadro en sintra de 9 mm; tamaño: 20 x 10 cm, con dos tornillos Las señales que van sobre superficie de vidrio, llevan al respaldo un adhesivo gris, tamaño: 30 x 16 cm	Nueva producción de avisos con instalación.	35	$ 188,567	$ 6,599,845	$ 96,800	$ 3,388,000	$ 103,000	$ 3,605,000	$ 129,456	$ 4,530,948
5	Circulo acrilico cristal de 4,75 mm, tamaño: 40 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrilico. **Forma de fijación del circulo flotante:** Cola de pato para fijar a canceleria o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Circulo en sintra de 9 mm: tamaño: 30 x 30 cm. con dos tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	29	$ 247,088	$ 7,165,552	$ 185,600	$ 5,382,400	$ 102,000	$ 2,958,000	$ 178,229	$ 5,168,651
6	Circulo acrilico cristal de 4,75 mm, 30 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrilico. **Forma de fijación del circulo flotante**: Instalados fijos a canceleria o pared con 2 tornillos. Circulo en sintra de 9 mm: tamaño: 20 cm con 2 tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	142	$ 140,504	$ 19,951,568	$ 42,800	$ 6,077,600	$ 67,000	$ 9,514,000	$ 83,435	$ 11,847,723
7	Impresión full color en sandblasting a 1440 dpi con desinstalación de la cenefa existente y producción e instalación de 200 metros lineales de nueva cenefa. Tamaño: Franjas en sandblasting de 10 cm de alto para completar 200 metros lineales. instaladas en puertas de vidrio existentes en el CAD."	Producción e instalación, retirar la cenefa existente.	200	$ 42,640	$ 8,528,000	$ 45,300	$ 9,060,000	$ 18,000	$ 3,600,000	$ 35,313	$ 7,062,667
8	Bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro por 21 mm de alto, con prisionero.	Cambio de bujes existentes (verdes).	400	$ 4,368	$ 1,747,200	$ 13,900	$ 5,560,000	$ 15,000	$ 6,000,000	$ 11,089	$ 4,435,733
9	Incluye retiro, disposición y limpieza de toda la señalética existente del CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral. **Nota:** Se realizará el retiro total de la señalética incluyendo números, cenefas, baños. cocinetas. aseo. subdirectorios y directorios generales.	Retiro total de la señalética existente.	1	$ 300,000	$ 300,000	$ 12,500,000	$ 12,500,000	$ 5,760,000	$ 5,760,000	$ 6,186,667	$ 6,186,667
10	Transporte de material		1	$ 300,000	$ 300,000	$ -	$ -	$ 528,000	$ 528,000	$ 276,000	$ 276,000
			SUBTOTAL		$ 51,294,340		$ 54,212,500		$ 35,890,000		$ 47,132,280
			IVA		$ 9,745,925		$ 10,300,375		$ 6,819,100		$ 8,955,133
			TOTAL		**$ 61,040,265**		**$ 64,512,875**		**$ 42,709,100**		**$ 56,087,413**

Luisa Toro Y.

Luisa Fernanda Yepes Yepes
Coordinadora de Central de Medios

Adriana Garnica Villalobos.

Adriana Garnica Villalobos
Directora de Mercadeo y comercialización

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN	En desarrollo del contrato de mandato suscrito entre la Gobernación de Antioquia y Teleantioquia, se requiere adelantar la renovación integral de la señalética institucional existente en el Centro Administrativo Departamental – CAD, con el fin de fortalecer los procesos de orientación, identificación de espacios y uniformidad visual institucional. La intervención comprende el retiro de elementos existentes y la instalación de nueva señalética, debido al deterioro y desactualización evidenciada en algunos elementos actualmente instalados.
OBJETO	**Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.**
IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO UNSPSC	UNSPSC 82101802 Producto : Servicios de producción publicitaria
VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO	Para la estructuración económica del presente proceso se adelantó estudio de mercado mediante solicitud de cotizaciones a proveedores con experiencia en fabricación, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional, comunicación visual y sistemas de orientación. El análisis incluyó actividades asociadas a producción de elementos, reposición, retiro integral de señalética existente, transporte, disposición final, instalación y logística requerida para la intervención del Centro Administrativo Departamental – CAD. Como resultado del análisis comparativo efectuado a las cotizaciones recibidas y de la validación técnica de las especificaciones requeridas, se determinó un valor promedio de mercado correspondiente a la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L ($56.087.413) IVA incluido.** Con fundamento en dicho análisis y considerando las necesidades operativas y técnicas identificadas para la ejecución integral del proyecto, se estableció como presupuesto oficial del presente proceso la suma de: **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L ($56.087.413) IVA incluido.**
VALOR SOLICITADO ANTES DE IVA	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS, M/CTE. ($47.132.279)
VALOR SOLICITADO CON IVA INCLUIDO	CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, M/CTE. ($56.087.413)
MODALIDAD SUGERIDA PARA CONTRATAR	INVITACIÓN PÚBLICA
PLAZO	Hasta el 30 de junio de 2026
IDONEIDAD TÉCNICA SOLICITADA	El proponente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones contractuales o actas de liquidación ejecutadas durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso, cuyo objeto contractual o alcance correspondan y esten relacionados con producción, fabricación, suministro, instalación, renovación o mantenimiento de

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

	señalética institucional, y/o señalización arquitectónica, y/o comunicación visual, y/o avisos corporativos, y/o directorios, y/o elementos gráficos y/o sistemas de orientación institucional. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante y contener como mínimo: • Nombre o razón social de la entidad contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación. • Valor ejecutado del contrato. • Calificación de cumplimiento o calidad del servicio. • Descripción de los servicios prestados. • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación. La sumatoria de las certificaciones aportadas deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso. No se aceptarán auto certificaciones ni contratos sin acta de liquidación o certificación de cumplimiento. En caso de acreditar experiencia con Teleantioquia, bastará con relacionar el número de orden o contrato correspondiente para verificación interna por parte de la entidad.
IDONEIDAD FINANCIERA SOLICITADA	De conformidad con la cuantía y naturaleza del presente proceso contractual, no se considera necesaria la exigencia de indicadores financieros.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**Menor valor ofertado: 1.000 puntos.** Obtendrá el mayor puntaje el proponente que presente el menor valor económico total, siempre que cumpla integralmente las condiciones jurídicas, técnicas y económicas definidas en la invitación pública. Las demás propuestas serán calificadas proporcionalmente mediante regla de tres simple inversa. Para efectos de evaluación, se verificará el cumplimiento integral de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por Teleantioquia.
GARANTÍAS	Cumplimiento del contrato. Calidad del servicio y materiales suministrados. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Responsabilidad civil extracontractual.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

PROFESIONALES DESIGNADOS PARA IMPULSAR EL PROCESO Y COMITÉ DE EVALUACIÓN	Carolina Escobar Gónzalez - Profesional de Medios
PERMISOS Y AUTORIZACIONES	N.A.

Para constancia, se firma el 22 del mes de mayo del año 2026.

Luisa Fda Y.

LUISA FERNANDA YEPES YEPES
COORDINADORA CENTRAL DE MEDIOS

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA GARNICA VILLALOBOS
DIRECTORA DE MERCADEO Y VENTAS

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carolina Escobar González	Profesional de medios	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora Jurídica	
Aprobó	*<Nombre de quien aprueba el documento>*	*<Cargo de quien aprueba el documento>*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

PRESUPUESTO OFICIAL, PROCESO N° IP–432026

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
1	Impresión en adhesivo para las estructuras existentes, tamaño: 150 x 25 cm. Adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo.	20	$86.783	$1.735.667
2	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado en acrílico en espejo. Tamaño: 70 x 12 cm.	140	$37.903	$5.306373
3	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo para nuevas estructuras. Tamaño: 30 x 12 cm.	35	$16.624	$581.852
4	Base en MDF: de 9 mm tamaño: 30 x 16 enchapada en lámina aluminium brush 2030. Canto pintado de gris. 2 bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro x 21 mm de alto, con prisionero. Acrílico cristal de 4,75 mm con 2 perforaciones para los bujes de 1/2" Tamaño: 30 x 16 cm Forma de fijación del aviso flotante: Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Recuadro en sintra de 9 mm; tamaño: 20 x 10 cm, con dos tornillos Las señales que van sobre superficie de vidrio, llevan al respaldo un adhesivo gris, tamaño: 30 x 16 cm.	35	$129.456	$4.530.948
5	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, tamaño: 40 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. Forma de fijación del círculo flotante: Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 30 x 30 cm, con dos tornillos.	29	$178.229	$5.168651
6	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, 30 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. Forma de fijación del círculo flotante: Instalados fijos a cancelería o pared con 2 tornillos. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 20 cm con 2 tornillos.	142	$83.435	$11.847.723
7	Impresión full color en sandblasting a 1440 dpi con desinstalación de la cenefa existente y producción e instalación de 200 metros lineales de nueva cenefa. Tamaño: Franjas en sandblasting de 10 cm de alto para completar 200 metros lineales, instaladas en puertas de vidrio existentes en el CAD.”	200	$35.313	$7.062667

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

8	Bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro por 21 mm de alto, con prisionero.	400	$11.089	$4.435.733
9	Incluye retiro, disposición y limpieza de toda la señalética existente del CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral. Nota: Se realizará el retiro total de la señalética incluyendo números, cenefas, baños, cocinetas, aseo, subdirectorios y directorios generales.	1	$6.186.667	$6.186.667
10	Transporte de material	1	$276.000	$276.000
SUBTOTAL ANTES DE IVA				**$47.132.280**
VALOR IVA				**$8.955.133**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				**$56.087.413**

Adriana Garnica Villalobos.

Adriana Garnica Villalobos
Directora de Mercadeo y Comercialización

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Medellín, 22 de mayo de 2026.

PROCESO N° IP- 432026.

Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene la invitación, conforme a la cual se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por invitación púbica previsto en el Manual Institucional de Contratación, documento MA-702000 del Sistema Integrado de Gestión de Teleantioquia.

A este proceso y la contratación respectiva le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en el mencionado Manual de Contratación, se invita a presentar propuesta de acuerdo con los siguientes parámetros:

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	22 de mayo de 2026
Fecha y hora límite para presentar consultas u observaciones	27 de mayo de 2026, a las 10:00 a. m.
Fecha y hora límite para presentar la propuesta	1 de junio de 2026, a las 5:00 p. m.
Evaluación y Selección	10 días hábiles posteriores a la fecha de cierre del cronograma

Podrán presentar su propuesta todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación pública.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva legal.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

1. OBJETO, ALCANCE Y OBLIGACIONES.

1.1. OBJETO.

Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.

1.2. ALCANCE.

El objeto del contrato incluye retiro integral de elementos existentes, reposición, transporte, disposición final e instalación de nuevos elementos de orientación y comunicación visual en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental – CAD

El contratista deberá ejecutar la producción, suministro, desinstalación, retiro, reposición, transporte e instalación integral de la señalética institucional requerida para la Gobernación de Antioquia, en las instalaciones del Centro Administrativo Departamental – CAD, garantizando uniformidad gráfica, calidad de materiales, estabilidad estructural, adecuada fijación y correcta instalación de los elementos objeto del presente proceso.

La ejecución comprende la intervención integral de la señalética existente, retiro de elementos instalados, disposición final, producción de nuevas piezas, adecuación de superficies, instalación y entrega final de los espacios intervenidos.

ACTIVIDADES PRELIMINARES

1. Verificación de medidas y condiciones existentes en sitio.
2. Desinstalación y retiro de la señalética existente.
3. Retiro de adhesivos, cenefas y elementos deteriorados objeto de reposición.
4. Limpieza y adecuación de superficies para instalación.
5. Disposición adecuada de materiales retirados.

PRODUCCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA

ÍTEM 1. ADHESIVOS PARA ESTRUCTURAS EXISTENTES

Cantidad: **20 unidades**

Producción, desinstalación e instalación de avisos en adhesivo para estructuras existentes con las siguientes especificaciones:

- Tamaño: **1,50 x 25 cm**
- Adhesivo transparente laminado blanco
- Instalado sobre acrílico espejo
- Incluye retiro de adhesivo existente.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

ÍTEM 2. AVISOS EN ACRÍLICO ESPEJO

Cantidad: **140 unidades**

Producción, desinstalación e instalación de avisos de señalética elaborados en adhesivo transparente laminado blanco instalado sobre acrílico espejo.

Especificaciones:

- Tamaño: **70 x 12 cm**
- Incluye retiro del adhesivo existente.

ÍTEM 3. ADHESIVOS SOBRE ACRÍLICO EXISTENTE

Cantidad: **35 unidades**

Instalación de adhesivo transparente laminado blanco sobre acrílico espejo.

Especificaciones:

- Tamaño: **30 x 12 cm**
- Instalación sobre estructuras existentes.

ÍTEM 4. AVISOS RECTANGULARES FLOTANTES

Cantidad: **35 unidades**

Producción e instalación de avisos flotantes compuestos por:

Base estructural:

- MDF de 9 mm
- Tamaño: **30 x 16 cm**
- Enchapado en lámina Aluminium Brush 2030
- Canto color gris

Sistema frontal:

- Acrílico cristal de 4,75 mm
- Cuatro perforaciones para instalación de bujes

Sistema de fijación:

- Cuatro bujes de aluminio cepillado de ½" diámetro x 21 mm de alto con prisionero
- Sistema tipo cola de pato
- Fijación mediante tornillos sobre pared o cancelería
- Para superficies en vidrio: instalación mediante cinta doble faz

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Elementos complementarios:

- Recuadro en sintra de 9 mm
- Tamaño: **20 x 10 cm**
- Respaldo adhesivo gris para instalación sobre vidrio.

ÍTEM 5. SEÑALES CIRCULARES FLOTANTES

Cantidad: **29 unidades**

Producción e instalación de señales circulares compuestas por:

- Acrílico cristal de 7 mm
- Diámetro: **40 cm**
- Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalada sobre acrílico

Sistema de fijación:

- Sistema tipo cola de pato
- Instalación sobre pared o cancelería
- Instalación sobre vidrio mediante cinta doble faz

Elemento complementario:

- Círculo en sintra de 9 mm
- Diámetro: **30 cm**
- Sistema flotante.

ÍTEM 6. SEÑALES CIRCULARES

Cantidad: **142 unidades**

Producción e instalación de señales circulares elaboradas en:

- Acrílico cristal de 4,75 mm
- Diámetro: **20 cm**
- Impresión adhesiva a 1440 dpi

Sistema de fijación:

- Instalación fija sobre pared o cancelería
- Dos tornillos de fijación
- Base en sintra de 9 mm.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

ÍTEM 7. CENEFAS INSTITUCIONALES
Cantidad: 200 metros lineales

Producción e instalación de cenefa institucional en puertas de vidrio existentes en el CAD.

Especificaciones:

- Impresión full color tipo sandblasting
- Resolución: 1440 dpi
- Tamaño: **0,10 x 2 m**
- Incluye desinstalación de cenefa existente e instalación nueva.

ÍTEM 8. REPOSICIÓN DE BUJES

Cantidad: **300 unidades**

Producción e instalación de bujes de aluminio cepillado para reposición de elementos existentes.

Especificaciones:

- Diámetro: **½ pulgada**
- Altura: **21 mm**
- Incluye prisionero.

ÍTEM 9. RETIRO INTEGRAL DE SEÑALÉTICA EXISTENTE

Incluye retiro, disposición final y limpieza de la totalidad de la señalética existente ubicada en el CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral.

El retiro comprende:

- Números
- Cenefas
- Señalización de baños
- Señalización de cocinetas
- Señalización de aseo
- Subdirectorios
- Directorios generales

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Incluye disposición final de residuos y limpieza de superficies intervenidas.

ÍTEM 10. TRANSPORTE DE MATERIALES

Comprende cargue, descargue, transporte, movilización interna, almacenamiento temporal, distribución, herramientas, equipos y logística requerida para la ejecución integral del contrato.

Incluye además:

- Traslado de materiales nuevos
- Retiro y evacuación de elementos desmontados
- Transporte de residuos
- Herramientas de instalación
- Maniobras requeridas para la ejecución.

ENTREGABLES

El contratista deberá entregar:

1. Registro fotográfico del estado inicial, ejecución y resultado final.
2. Relación de elementos desmontados.
3. Informe final de ejecución.
4. Garantía de calidad e instalación de los elementos suministrados.
5. Acta de entrega y recibo a satisfacción suscrita por la supervisión.

1.3. OBLIGACIONES GENERALES.

• El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

• El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación, calidad y seguridad requeridas para la prestación del servicio.

• Implementar y desarrollar estrategias administrativas, técnicas, logísticas y humanas con el fin de ejecutar el contrato.

• Destinar los recursos humanos, técnicos, administrativos, operativos y financieros necesarios.

• Desarrollar las actividades propias de gestión requeridas para la ejecución.

• Atender requerimientos, instrucciones y recomendaciones dadas por Teleantioquia.

• Entregar informes y soportes requeridos por la supervisión.

• Abstenerse de suspender o abandonar el contrato salvo fuerza mayor.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

• Reportar novedades o anomalías de forma inmediata.

• Responder por daños ocasionados a terceros.

• Disponer los recursos únicamente para la ejecución contractual.

• Garantizar calidad y estado óptimo de materiales e insumos.

• Garantizar disposición adecuada de residuos y elementos desmontados.

• Todas las demás necesarias para el cumplimiento del contrato.

• El proveedor deberá tener domicilio principal o sede en Medellín.

1.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

• Cumplir integralmente las especificaciones técnicas y alcance establecidas en la presente invitación.

• Ejecutar el retiro total de la señalética existente conforme al alcance aprobado.

• Garantizar la adecuada desinstalación sin generar daños a superficies, muros, cancelería, vidrio o infraestructura.

• Presentar muestras físicas y pruebas de materiales antes del inicio de producción.

• Ejecutar producción, suministro e instalación conforme aprobaciones emitidas por Teleantioquia y la Gobernación.

• Garantizar uniformidad gráfica, colores, materiales y acabados.

• Suministrar materiales nuevos y de primera calidad.

• Ejecutar reposiciones cuando existan defectos de fabricación, instalación o acabado.

• Realizar limpieza de áreas intervenidas.

• Asumir costos de producción, transporte, cargue, descargue, instalación y disposición final.

• Garantizar herramientas, equipos y personal necesario.

• Coordinar horarios de intervención con la supervisión.

• Entregar registro fotográfico e informe final.

• Garantizar la estabilidad y correcta fijación de los elementos instalados.

• El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos.

• Teleantioquia no reconocerá valores adicionales por actividades necesarias para el cumplimiento del objeto.

• El contratista deberá contar con capacidad operativa para atender actividades en horarios diurnos, nocturnos, fines de semana y festivos cuando el proyecto lo requiera.

• Teleantioquia no pagará elementos que incumplan especificaciones técnicas.

• El contratista deberá realizar reposiciones solicitadas por la supervisión dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al requerimiento.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

2. CUANTÍA Y PRESUPUESTO OFICIAL.

La cuantía del presente proceso corresponde al valor obtenido del estudio de mercado adelantado por Teleantioquia, resultado del análisis técnico y económico efectuado para la ejecución integral del objeto contractual.

El valor incluye la totalidad de costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato, incluyendo producción, materiales, herramientas, mano de obra, transporte, cargue, descargue, desinstalación, instalación, disposición final, logística, impuestos, tasas y demás actividades necesarias.

CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/L ($56.087.413), IVA INCLUIDO.

2.1. PRESUPUESTO OFICIAL (ANEXO A ESTUDIO DE MERCADO).

3. TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la integridad, transparencia y moralidad consagradas en la Constitución Política y las leyes Colombianas, así como en la política de cumplimiento y el manual del Plan de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) de Teleantioquia.

Teleantioquia no establecerá ninguna relación de negocios, contractual o jurídica de cualquier orden con participantes que tengan sentencia condenatoria en firme por actividades delictivas relacionadas con corrupción, fraude o soborno, y por tanto rechazará cualquier propuesta presentada por proponentes en dicha situación.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constitutivos de corrupción, fraude o soborno por parte de un participante durante el proceso, podrá rechazar la respectiva propuesta. En todo caso, Teleantioquia ***siempre*** elevará las denuncias de hechos que constituyan una falta o delito, conforme a la normatividad y a las leyes vigentes, ante las instancias de control que corresponda según la naturaleza de éstos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce los lineamientos, controles y procedimientos contenidos en la Política de cumplimiento y en el Manual del Programa de Transparencia y Ética Empresarial de Teleantioquia (PTEE), documentos PO-101001 y MA-101000 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, los cuales pueden ser solicitados en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultados en la página web del Canal (www.teleantioquia.co), sección "*Transparencia*" – "*2. Normativa*" – "*2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales*".

4. PREVENCIÓN DEL RIESGO LA/FT/FP.

Teleantioquia asume la prevención del lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) como un compromiso institucional, social, económico y político, con el fin de evitar que la entidad sea utilizada, directamente o a través de sus actividades de negocios, como instrumento para dar apariencia de legalidad a bienes adquiridos a través de actividades ilícitas, para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas o para el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Teleantioquia no establecerá ninguna relación de negocios, contractual o jurídica de cualquier orden con participantes para los que se encuentren elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de sus operaciones o la legalidad de sus recursos y/o su destinación, o que se encuentren reportados en las listas restrictivas vinculantes para Colombia, donde se indique que tiene relación con actividades de LA/FT/FP y por tanto rechazará cualquier propuesta presentada por proponentes en dicha situación.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce los lineamientos, controles y procedimientos contenidos en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT) de Teleantioquia, documento MA-101001 del Sistema Integrado de Gestión de la entidad, el cual puede ser solicitado en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultado en la página web del Canal (www.teleantioquia.co), sección "*Transparencia*" – "*2. Normativa*" – "*2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales*".

5. DEBIDA DILIGENCIA.

En ejercicio de las disposiciones contenidas en su Plan de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), Teleantioquia, previo al establecimiento de cualquier relación de negocios, contractual o jurídica de cualquier orden, realiza consultas y validaciones para asegurar el conocimiento de sus contrapartes, de su negocio, operaciones, productos, el volumen de sus transacciones, su reputación y relaciones con terceros, abarcando la validación de los antecedentes comerciales, de reputación y sancionatorios en asuntos administrativos, legales, penales o disciplinarios que hayan afectado, afecten o puedan afectar a las personas objeto de las mismas (debida diligencia).

La debida diligencia adelantada por Teleantioquia se orienta exclusivamente a la identificación y evaluación de riesgos C/ST y LA/FT relacionados con la actividad que desarrolla en relación con sus contratistas o potenciales contratistas, así como con individuos que les presten servicios bajo cualquier modalidad contractual (siempre que sean relevantes en una relación jurídica con el canal).

Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que acepta que Teleantioquia adelante sus procedimientos de debida diligencia y lleve a cabo un monitoreo de su información y/o la de la sociedad y de las personas que la conforman (cuando se trate de personas jurídicas), por lo que se entiende que dicha búsqueda de información no configura una violación del habeas data ni una infracción a las normas de protección a los datos personales, dado que la misma se obtiene con previa autorización y/o de manera voluntaria cuando la misma sea requerida por cualquier medio directamente al proponente, o a través de su representante legal.

La negativa o renuencia del proponente a suministrar la información requerida por parte de Teleantioquia para adelantar sus procedimientos de debida diligencia se entenderá como manifestación de su voluntad para no continuar participando en este proceso, y por tanto dará lugar a que se rechace la respectiva propuesta.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

6. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la invitación estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

7. CONDICIONES COMERCIALES.

7.1. PRECIO.

Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, involucrados con el servicio y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. (***Deberá ser presentado en el Formato 2***).

NOTA: el valor de la propuesta debe tener en cuenta las deducciones departamentales reguladas en el aparte titulado "***DEDUCCIONES***" (sección 7.6.) de este documento.

7.2. PLAZO.

Inicia con la elaboración de la aceptación de la oferta y la aceptación de las pólizas (En caso de requerirlas), y se extiende hasta el 30 de junio de 2026.

7.3. MODALIDAD DE PAGO.

7.3.1. FORMA DE PAGO.

Se realiza un solo pago al finalizar el contrato, una vez se haya cumplido con todas las obligaciones contractuales y se hayan entregado todos los productos o servicios acordados.

7.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago será a 60 días, contados a partir de la aprobación de la factura o documento equivalente.

Para el pago, el contratista deberá presentar: Si es persona jurídica, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

7.4. FACTURACIÓN.

Por efectos de cierre contable, Teleantioquia sólo recibirá facturas por bienes y servicios prestados hasta el día ***20*** de cada mes.

Cada factura deberá especificar el número de la orden, la referencia y fecha de los servicios prestados. No se aceptan servicios de diferentes contratos en una factura.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

7.5. CUENTA BANCARIA.

El contratista informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de Teleantioquia a través de transferencia electrónica.

7.6. DEDUCCIONES.

A cada pago se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 ("*Deducciones Departamentales*"), modificada por la Ordenanza número 20 del 26 de agosto de 2022 y demás normas que lo regula, establece las siguientes deducciones:

Deducciones Departamentales (Ordenanza 41 de 2020 – Departamento de Antioquia)	
Concepto	**Porcentaje**
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-Hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Total deducciones departamentales	**7.30%**

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

8. CONDICIONES GENERALES.

Los datos que Teleantioquia ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al proveedor durante el proceso, no eximen a este de responsabilidad por su verificación mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Teleantioquia podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables sobre la propuesta, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma; cualquier información podrá ser verificada por la Entidad.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del proceso podrán ser prorrogados por Teleantioquia, en igualdad de condiciones para los proponentes.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

8.1. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.
Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista y adelantar los procedimientos de debida diligencia establecidos en su Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y su Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAFT), entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

El proponente también manifiesta que conoce los procedimientos y canales establecidos por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA para el ejercicio de los derechos de acceso, actualización y rectificación de datos personales, y acepta que su derecho a la cancelación o supresión de datos personales está condicionado por la existencia de una obligación legal o contractual de conservarlos. Igualmente deja de presente que conoce la Política de Tratamiento de la información personal de Teleantioquia, la cual puede ser solicitada en cualquier momento a través del correo electrónico: info@teleantioquia.com.co, o consultada en la página web del Canal (www.teleantioquia.co), sección "*Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso – Política para el tratamiento de la información personal*".

8.2. INFORMACIÓN INEXACTA.
Teleantioquia se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.

8.3. INFORMACIÓN NO VERAZ.
En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

8.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
Los recursos presupuestados para la contratación se fijan en CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS, M/CTE. ($56.087.413) incluido el IVA, con el(los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

- Número 57 del 2026.

Este valor es fijo, y en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

9. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

La propuesta debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

9.1. CARTA DE PRESENTACIÓN.

FORMATO 1 anexo, diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.

9.2. VALOR DE LA PROPUESTA.

FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado, donde se indique el valor de la propuesta, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el proponente.

9.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

O registro mercantil del proponente en la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la propuesta, anexando copia del documento de identidad del Representante Legal. ***(Es requisito indispensable para personas jurídicas)***.

Las personas naturales deben presentar copia de su documento de identidad.

9.4. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

Firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, por los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. En caso de ser el Revisor Fiscal quien firme esta certificación deberá anexarse copia de su cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes, expedido por Junta Central de Contadores. ***(Es requisito indispensable para las personas jurídicas)***.

Las personas naturales deben presentar una **CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES**, adjuntando copia de sus autoliquidaciones de salud, pensión y ARL VIGENTES, como trabajador independiente.

9.5. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proponente, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la DIAN.

(Es requisito indispensable su entrega para poder crear la orden de servicios. Debe estar actualizado al año en el que se realiza el proceso de contratación).

9.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD.

Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar el certificado de cumplimiento de normatividad expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro, o a su representante legal, se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

(Este documento es requisito cuando en la cámara de comercio aparezca vigilancia por la Gobernación de Antioquia).

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

9.7. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.
(CUANTÍA > 20 SMMLV) – POR TRATARSE DE UNA CUANTÍA MAYOR A 20 SMMLV, LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL PRESENTE PROCESO.

FORMATO 3 anexo, debidamente diligenciado. Se deben aportar certificaciones contractuales o actas de liquidación cuyo objeto contractual o alcance correspondan y esten relacionados con Producción, fabricación, suministro, instalación, renovación o mantenimiento de señalética institucional, y/o señalización arquitectónica, y/o comunicación visual, y/o avisos corporativos, y/o directorios, y/o elementos gráficos y/o sistemas de orientación institucional, y que se hayan terminado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la publicación del presente proceso contractual. Sólo se tendrá(n) en cuenta un máximo de tres (3) certificación(es) contractual(es) o acta(s) de liquidación, y la sumatoria del valor de las mismas deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial de la presente invitación. Los valores de las certificaciones o liquidaciones se verificarán en SMMLV para el año de celebración de cada contrato certificado.

Si el proponente ha suministrado bienes o ha prestado servicios con las mismas características a Teleantioquia, sólo deberá relacionar las fechas del servicio y el número de la orden de compra para la verificación interna por parte del Canal, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

(Se recomienda que los soportes aportados sean certificaciones o actas de terminación, no facturas).

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.
- Calificación de calidad del servicio.
- Descripción de los servicios prestados.

9.8. RELACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS.
(NO APLICA) – LOS REQUISITOS DE ESTE APARTADO NO SON APLICABLES AL PRESENTE PROCESO.

Balance General, y Estados de Resultados a diciembre 31 de -, especificando el activo corriente, activo no corriente, pasivo corriente y pasivo a largo plazo, debidamente certificados según el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, firmados por el contador y representante legal.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

9.8.1. INDICADORES FINANCIEROS.

FORMATO 4 anexo. Las cifras que se incorporen al formato deberán corresponder a las mismas cifras de los estados financieros aportados, a 31 de diciembre de -.

Para todos los indicadores se sumará el indicador de --, y se establecerá su promedio.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS INDICADORES, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

CAPACIDAD FINANCIERA	RAZÓN CORRIENTE = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. La RAZÓN CORRIENTE, debe ser -. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = [TOTAL PASIVO / TOTAL ACTIVO] X 100. El NIVEL DE ENDEUDAMIENTO no podrá ser superior al -%. En caso de que el nivel de endeudamiento sea superior al -%, este se subsanará cuando al calcular la diferencia entre el activo total y el pasivo a - de -, el resultado sea como mínimo mayor o igual al valor total de la(s) disponibilidad(es) presupuestal(es).
--	-

9.9. HOJA DE VIDA SIGEP II.

Para Personas Naturales:

- El interesado deberá enviar una copia de su cédula de ciudadanía al correo electrónico de la Coordinación Jurídica carenash@teleantioquia.com.co Esta dependencia realizará la activación del usuario como contratista en SIGEP II.
- Una vez que el usuario reciba la confirmación de activación, deberá proceder con la actualización de su hoja de vida en la plataforma SIGEP II.
- La copia impresa y firmada de la hoja de vida, junto con las copias de todos los certificados académicos y laborales que la soporten, deberán ser presentadas como anexo junto con la propuesta. Se recomienda verificar que las fechas coincidan, ya que de lo contrario, la documentación será devuelta.

Para Personas Jurídicas:

- Las personas jurídicas **no deberán diligenciar la Hoja de Vida en la plataforma pública del SIGEP II**.Teleantioquia proporcionará un formato específico de Hoja de Vida de la Función Pública. Cada empresa interesada en ofertar para los servicios de Teleantioquia deberá diligenciar este formato.

La copia impresa y firmada de este formato, junto con las copias de los certificados que avalen la información (acta de constitución, certificados de existencia y representación legal, diplomas, certificados laborales con fechas claras del personal clave propuesto, etc.), deberán ser

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

presentadas como anexo junto con su propuesta. Se recomienda verificar la coincidencia de la información entregada con la información reportada en la misma

.

9.10. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS APLICATIVO FUNCIÓN PÚBLICA.

(Aplicativo Función Pública)

10. **Tanto personas naturales como personas jurídicas** deberán realizar la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo proporcionado por la Función Pública.
11. Al realizar la declaración, se deberá seleccionar a **SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA – TELEANTIOQUIA**.
12. Se deberán completar todos los campos que el sistema indique como obligatorios.
13. Teleantioquia proporcionará un instructivo detallado sobre cómo realizar y publicar esta declaración.
14. **Es importante tener en cuenta que la publicación de la Declaración de Bienes y Rentas genera un documento con fecha y hora de publicación. Esta publicación deberá realizarse con fecha y hora anterior a la fecha de vencimiento establecida en el cronograma del proceso.** El archivo en formato PDF generado deberá ser incluido como parte de la propuesta para poder ofertar en Teleantioquia.

NO SE RECIBIRAN PUBLICACIONES CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL CRONOGRAMA

14.1. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS.

Durante la etapa de evaluación Teleantioquia requerirá a los participantes, mediante informe publicado en página web, para subsanar las ofertas, en caso de ser necesario. Igualmente por este medio se informará el plazo con que cuenta el proponente para atender dicho requerimiento.

15. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN.

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio (NO SON SUBSANABLES).

Tenga en cuenta que habrá lugar al rechazo de la propuesta si no se aportan los documentos correspondientes, o si los aportados no cumplen con lo exigido.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Carta de presentación	Formato 1, diligenciado
2	Valor de la propuesta	Formato 2, diligenciado
3	Experiencia especifica	Formato 3, diligenciado
4	Numeral 9.9 y 9.10	NO SE RECIBIRAN PUBLICACIONES CON FECHA POSTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEL CRONOGRAMA

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DESEMPATE DE LAS OFERTAS.

Se evaluarán las propuestas que se reciban oportunamente conforme a lo establecido en el cronograma y que cumplan con las especificaciones señaladas en la sección 1.2. ("***ALCANCE***") y con los requisitos exigidos establecidos en la sección 9. ("***REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA***") de la presente solicitud.

Una vez recibidas las propuestas, y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de Teleantioquia.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, y en el Boletín de Antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, que el proponente no se encuentre incluido en alguno de ellos; en caso afirmativo, no será evaluada su propuesta.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación y calificación de la propuesta, o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitarán al proponente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entenderá que desiste de participar en el procedimiento.

16.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
Valor de la propuesta	1.000
.	.
TOTAL	**1,000**

16.1.1. VALOR DE LA PROPUESTA (máximo 1.000 puntos).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2, antes del IVA. El proponente que ofrezca el menor precio recibirá el mayor puntaje asignado y los demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple.

El precio de referencia para obtener este puntaje será la sumatoria del total de ítems relacionados en el formato 2..

16.2. DESEMPATE DE LAS OFERTAS.

En caso de presentarse un empate en el puntaje final de dos o más propuestas, *se utilizarán como criterios de desempate los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, regulado a través del artículo 2.2.1.2.4.2.8. y 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, para lo cual los proponentes que presentan algunas de estas condiciones, deben adjuntar el documento de acreditación establecido en la norma*.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

17. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

a. Cuando se hubiere presentado la propuesta de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite en el cronograma indicado en estos términos.
b. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la propuesta cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
c. Cuando no se responda al requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta, dentro del término que se le conceda para ello.
d. Cuando el interesado se encuentre en una de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses.
e. Cuando el proponente tenga sentencia condenatoria en firme por actividades delictivas relacionadas con corrupción, fraude o soborno.
f. Cuando Teleantioquia detecte hechos constitutivos de corrupción, fraude o soborno por parte del proponente durante el proceso.
g. Cuando se encuentren elementos que conlleven a dudas fundadas sobre la legalidad de las operaciones o los recursos del proponente y/o su destinación.
h. Cuando el proponente se encuentre reportado en las listas restrictivas vinculantes para Colombia, donde se indique que tiene relación con actividades de LA/FT/FP.
i. Cuando haya renuencia o negativa del proponente a suministrar la información requerida por parte de Teleantioquia para adelantar sus procedimientos de debida diligencia.
j. Cuando el valor de la propuesta supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
k. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
l. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o presente propuestas parciales o incompletas.

18. Cuando en el formato 2 no se encuentre diligenciado totalmente los items solicitados a cotizar.

19. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna propuesta.
b. Cuando las propuestas presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
c. Cuando todas las propuestas presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
d. Por fuerza mayor o caso fortuito.
e. Teleantioquia podrá en cualquier momento declarar la no continuidad del proceso previa

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

justificación del ordenador del gasto.

-

20. TERMINACIÓN.

La aceptación de la oferta terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

a. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de Teleantioquia.
b. Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, previo comunicado por parte del supervisor.
c. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la aceptación de la oferta.
d. Cuando el contratista incumpla las especificaciones técnicas, estándares de calidad, cantidades o actividades definidas en el alcance.
e. Cuando el contratista suspenda injustificadamente las actividades objeto del contrato.
f. Cuando se evidencie incumplimiento reiterado en cronogramas, tiempos de entrega o actividades de instalación.

21. SELECCIÓN.

Será seleccionada la propuesta que obtenga el mayor puntaje total. No obstante, si con ello se derivan beneficios para la entidad, podrá optarse por seleccionar más de un proveedor y distribuir el presupuesto disponible asignando el mayor valor a la propuesta que obtuvo el puntaje más alto.

22. CONDICIONES CONTRACTUALES.

Para formalizar la selección se expedirá una aceptación de oferta, que formalizará el acuerdo de voluntades.

La aceptación de la oferta no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de Teleantioquia.

La invitación y los estudios técnicos hacen parte integral de la aceptación de la oferta.

El proveedor deberá, dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la aceptación de la oferta, se retirará al participante.

CLAUSULA PENAL. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL. La presente aceptación de la oferta no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SAGRILAFT. EL CONTRATISTA declara que:

a) La actividad, profesión u oficio que realiza es lícita y se ejerce dentro de los marcos legales.
b) Los recursos que posee provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas.
c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita, incluida la financiación de actividades terroristas.
d) En la realización de las actividades y servicios derivados de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA y sus empleados y/o subcontratistas cumplirán estrictamente las disposiciones para gestionar el riesgo LA/FT/FP incluidas en el Manual del SAGRILAFT de TELEANTIOQUIA, documento *MA-101001* de su Sistema Integrado de Gestión.

PARÁGRAFO. En caso que EL CONTRATISTA, sus empleados y/o subcontratistas incurran en hechos y conductas que constituyan infracciones al SAGRILAFT, será causal suficiente para que TELEANTIOQUIA dé por terminado, de manera unilateral, el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

PTEE. En la realización de las actividades y servicios derivados de la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA y sus empleados y/o subcontratistas cumplirán estrictamente las disposiciones contenidas en la política de cumplimiento y en el Manual del PTEE de TELEANTIOQUIA, documentos *PO-101001* y *MA-101000* de su Sistema Integrado de Gestión.

PARÁGRAFO. En caso que EL CONTRATISTA, sus empleados y/o subcontratistas incurran en hechos y conductas que constituyan infracciones al PTEE, será causal suficiente para que TELEANTIOQUIA dé por terminado, de manera unilateral, el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD. En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el servicio con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

del propósito del objeto.

23. SUPERVISIÓN.

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno de sus funcionarios, y podrá designar a otros como apoyo a la supervisión, para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la misma y garantizar el cumplimiento de las obligaciones precontractuales, contractuales y pos contractuales.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el(la) supervisor(a) al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El(La) supervisor(a) de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

La supervisión estará a cargo de Adriana Karina Garnica Villalobos, Directora de Mercadeo y Comercialización, quién dará aplicación al Manual Institucional de Supervisión e Interventoría, documento MA-702001 del Sistema Integrado de Gestión de Teleantioquia.

24. GARANTÍAS.

(CUANTÍA > 20 SMMLV) – POR TRATARSE DE UNA CUANTÍA MAYOR A 20 SMMLV, SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS EN EL PRESENTE PROCESO.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de Teleantioquia la póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General del canal dentro de los dos (2) hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, conforme a los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	20% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor de la orden o contrato	Plazo de la orden o contrato y tres (3) años más

(Los contratos que tengan pólizas, conforme a lo establecido en el manual de contratación, se verán sujetas a la expedición del acta de inicio por parte de la Secretaría General de Teleantioquia, junto con la aprobación de las pólizas).

25. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta se recibirá, dentro de las fechas y horas señaladas en el cronograma, en formato electrónico, en los correos electrónicos listados en la sección 20. (CONSULTAS) de la presente solicitud.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

SE DEBERÁ PRESENTAR UN SOLO PDF CON LOS DOCUMENTOS EN EL ORDEN DEL NUMERAL 9.

***No se recibirán propuestas a través de canales, formatos o mecanismos distintos a los aquí especificados*.**

La presentación de la propuesta evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado la invitación y sus anexos.

26. CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma, y deben ser dirigidas a y Gustavo Andres Mejia Roldan <gamejiar@teleantioquia.com.co>; Carolina Escobar Gonzalez <carolinaescobar@teleantioquia.com.co>; Carolina Arenas Hernandez <carenash@teleantioquia.com.co>

Cordial Saludo,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA GARNICA VILLALOBOS.
Director de mercadeo y comercialización.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carolina Escobar G.	Profesional de medios	
Revisó	Carolina Arenas	Coordinadora	
Revisó	Luisa Fernanda Yepes	Coordinadora Central de medios	Luisa FOA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Teleantioquia
Medellin, 2/06/2026 7:03:04 a. m.
Radicado Nº: 20261000749,
Unidad de Gestion : 2200
Nombre de carpeta : GENERALIDADES DE SECRETARIA GENERAL
Número de carpeta : 5

SÓLIDA 360

CARTA DE PRESENTACIÓN

Medellín 1 de junio de 2026

Señores
TELEANTIOQUIA
Medellín

Asunto: IP-432026, Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.

Apreciados señores.

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública y después de haber examinado cuidadosamente el alcance de ésta, presentamos la oferta para el suministro de los servicios requeridos por TELEANTIOQUIA.

La información contenida en nuestra propuesta es exacta y veraz, lo cual podrá verificar TELEANTIOQUIA, y que aportaremos las pruebas que ésta considere necesarias para verificar su exactitud. Si ello no es satisfactorio, aceptaremos que la oferta sea eliminada.

Declaramos bajo juramento, que se entiende prestado con mi firma, no incurrir la empresa ni sus socios en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o incapacidades constitucionales o legales para contratar con la entidad pública TELEANTIOQUIA.

Mantendremos válida la oferta durante sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación y procedemos a ampliar su validez si ello fuera requerido. Y de resultar favorecidos, nos comprometemos a presentar oportunamente la documentación requerida para la ejecución de la Orden de Compra correspondiente.

Cordialmente,

Miguel Ruiz Romero

Miguel Ruiz Romero
Representante Legal

Empresa que cotiza:	Sólida Comercializadora S.A.S		
Formato diligenciado por:	Miguel Ruiz Romero		
Cargo en la empresa:	Representante Legal	**Teléfono:**	3192864678
Correo electrónico:	administracion@solidasas.com	**Ciudad:**	Envigado
Firma: Miguel Ruiz Romero			

Juan Gonzalo Quiroz Ospina

De: ADMINISTRACION SOLIDA SAS <administracion@solidasas.com>
Enviado el: lunes, 1 de junio de 2026 4:41 p. m.
Para: Carolina Arenas Hernandez; Gustavo Andres Mejia Roldan; Carolina Escobar Gonzalez
Asunto: Propuesta PROCESO N° IP- 432026 Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.
Datos adjuntos: 2. FORMATO 2. Valor de la propuesta señaletica.xlsx; 6. FORMATO-3 EXPERIENCIA ESPECIFICA.xlsx; PROPUESTA SOLIDA COMERCIALIZADORA SEÑALETICA.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial saludo,

En nombre de Sólida Comercializadora S.A.S., identificada con NIT 900.980.238-4 y representada legalmente por el señor Miguel Ruiz Romero, nos permitimos adjuntar la documentación requerida para el proceso de referencia.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Miguel Ruiz Romero

Representante Legal

Sólida Comercializadora S.A.S.

NIT 900.980.238-4

NO.	ITEM	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresión en adhesivo para las estructuras existentes, tamaño: 150 x 25 cm. Adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo.	Desinstalación, producción, e instalación de avisos.	20	$ 56.000	$ 1.120.000
2	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado en acrílico en espejo. Tamaño: 70 x 12 cm.	Desinstalación, producción e instalación de avisos.	140	$ 15.000	$ 2.100.000
3	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo para nuevas estructuras. Tamaño: 30 x 12 cm.	Instalación de adhesivo en espejo al acrílico.	35	$ 11.000	$ 385.000
4	Base en MDF: de 9 mm tamaño: 30 x 16 enchapada en lámina aluminium brush 2030. Canto pintado de gris. 2 bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro x 21 mm de alto, con prisionero.Acrílico cristal de 4,75 mm con 2 perforaciones para los bujes de 1/2" Tamaño: 30 x 16 cm**Forma de fijación del aviso flotante:** Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Recuadro en sintra de 9 mm; tamaño: 20 x 10 cm, con dos tornillos Las señales que van sobre superficie de vidrio, llevan al respaldo un adhesivo gris, tamaño: 30 x 16 cm.	Nueva producción de avisos con instalación.	35	$ 95.000	$ 3.325.000

5	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, tamaño: 40 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. **Forma de fijación del círculo flotante:** Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 30 x 30 cm, con dos tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	29	$ 100.000	$ 2.900.000
6	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, 30 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. **Forma de fijación del círculo flotante**: Instalados fijos a cancelería o pared con 2 tornillos. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 20 cm con 2 tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	142	$ 45.000	$ 6.390.000
7	Impresión full color en sandblasting a 1440 dpi con desinstalación de la cenefa existente y producción e instalación de 200 metros lineales de nueva cenefa. Tamaño: Franjas en sandblasting de 10 cm de alto para completar 200 metros lineales, instaladas en puertas de vidrio existentes en el CAD."	Producción e instalación, retirar la cenefa existente.	200	$ 20.000	$ 4.000.000
8	Bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro por 21 mm de alto, con prisionero.	Cambio de bujes existentes (verdes).	400	$ 11.000	$ 4.400.000
9	Incluye retiro, disposición y limpieza de toda la señalética existente del CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral.**Nota:** Se realizará el retiro total de la señalética incluyendo números, cenefas, baños, cocinetas, aseo, subdirectorios y directorios generales.	Retiro total de la señalética existente.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
10	Transporte de material		1	$ 750.000	$ 750.000
			SUBTOTAL	$ 8.103.000	$ 32.370.000

	IVA	$	6.150.300
	TOTAL	$	38.520.300

Observaciones:
• Se recomienda realizar un diagnóstico previo de los avisos para identificar el tipo de instalación requerido (pared, muro, cancelería o vidrio).
• Los avisos instalados sobre vidrio deberán fijarse con cinta doble faz de alta resistencia, con el fin de garantizar su correcta adherencia y evitar desprendimientos. Dependiendo del tamaño del aviso, se deberá instalar adhesivo gris humo en la cara posterior del vidrio.
• El valor unitario deberá incluir producción, transporte, desinstalación e instalación.

Fecha de Entrega:

Empresa que cotiza:	Sólida Comercializadora S.A.S		
Formato diligenciado por:	Miguel Ruiz Romero		
Cargo en la empresa:	Representante Legal	**Teléfono:**	3192864678
Correo electrónico:	administracion@solidasas.com	**Ciudad:**	Envigado
Firma:	Miguel Ruiz Romero		

FORMATO 3

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Medellín 1/06/2026

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo de ejecución (desde-hasta) **día, mes, año**	
					DESDE	HASTA
1	CORP-D-046-2024	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES	Realizar el diagnóstico, diseño, fabricación, suministro, retiro de señalética existente, instalación y puesta en funcionamiento de la señalización institucional, de las diferentes sedes administrativas y operativas de la Corporación de Profesionales Asesores – CORPOASES, incluyendo avisos corporativos, sistemas de orientación para usuarios y elementos de comunicación visual destinados al fortalecimiento de la imagen institucional y la adecuada identificación de espacios.	$ 48.000.000	8/04/2024	7/07/2024

2	007 de 2023	Fundación Huellas del Ayer	Diseñar, fabricar, suministrar e instalar señalética institucional, sistemas de orientación, avisos informativos y elementos de comunicación visual para las sedes de atención integral al adulto mayor de la Fundación Huellas del Ayer, con el propósito de facilitar la movilidad, ubicación, identificación de espacios y accesibilidad de los usuarios, visitantes y personal asistencial	$ 42.000.000	13/02/2023	28/04/2023

Esta información deberá ser entregada en física y formato digital (excel), una vez analizados será devuelto el archivo digital y adjuntar los certificados de las empresas anteriormente anotados.

Empresa que cotiza: Sólida Comercializadora S.A.S

Formato diligenciado por: Miguel Ruiz Romero

Cargo en la empresa: Representante Legal

Correo electrónico: administracion@solidasas.com

Teléfono: 3192864678

Ciudad: Envigado

Miguel Ruiz Romero

Teleantioquia

FORMATO 2

NO.	ITEM	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Impresión en adhesivo para las estructuras existentes, tamaño: 150 x 25 cm. Adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo.	Desinstalación, producción, e instalación de avisos.	20	$ 56.000	$ 1.120.000
2	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado en acrílico en espejo. Tamaño: 70 x 12 cm.	Desinstalación, producción e instalación de avisos.	140	$ 15.000	$ 2.100.000
3	Impresión en adhesivo transparente laminado blanco instalado al acrílico en espejo para nuevas estructuras. Tamaño: 30 x 12 cm.	Instalación de adhesivo en espejo al acrílico.	35	$ 11.000	$ 385.000
4	Base en MDF: de 9 mm tamaño: 30 x 16 enchapada en lámina aluminium brush 2030. Canto pintado de gris. 2 bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro x 21 mm de alto, con prisionero. Acrílico cristal de 4,75 mm con 2 perforaciones para los bujes de 1/2" Tamaño: 30 x 16 cm **Forma de fijación del aviso flotante:** Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Recuadro en sintra de 9 mm; tamaño: 20 x 10 cm, con dos tornillos Las señales que van sobre superficie de vidrio, llevan al respaldo un adhesivo gris, tamaño: 30 x 16 cm.	Nueva producción de avisos con instalación.	35	$ 95.000	$ 3.325.000
5	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, tamaño: 40 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. **Forma de fijación del círculo flotante:** Cola de pato para fijar a cancelería o a pared con 2 tornillos, cuando es a vidrio se instalan con cinta doble faz. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 30 x 30 cm, con dos tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	29	$ 100.000	$ 2.900.000
6	Círculo acrílico cristal de 4,75 mm, 30 cm de diámetro. Impresión en adhesivo a 1440 dpi instalado en espejo al acrílico. **Forma de fijación del círculo flotante**: Instalados fijos a cancelería o pared con 2 tornillos. Círculo en sintra de 9 mm; tamaño: 20 cm con 2 tornillos.	Nueva producción de avisos con instalación.	142	$ 45.000	$ 6.390.000
7	Impresión full color en sandblasting a 1440 dpi con desinstalación de la cenefa existente y producción e instalación de 200 metros lineales de nueva cenefa. Tamaño: Franjas en sandblasting de 10 cm de alto para completar 200 metros lineales, instaladas en puertas de vidrio existentes en el CAD."	Producción e instalación, retirar la cenefa existente.	200	$ 20.000	$ 4.000.000
8	Bujes de aluminio cepillado de 1/2" de diámetro por 21 mm de alto, con prisionero.	Cambio de bujes existentes (verdes).	400	$ 11.000	$ 4.400.000
9	Incluye retiro, disposición y limpieza de toda la señalética existente del CAD, exceptuando únicamente la señalización correspondiente a Riesgo Laboral. **Nota:** Se realizará el retiro total de la señalética incluyendo números, cenefas, baños, cocinetas, aseo, subdirectorios y directorios generales.	Retiro total de la señalética existente.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
10	Transporte de material		1	$ 750.000	$ 750.000
			SUBTOTAL	$ 8.103.000	$ 32.370.000
			IVA		$ 6.150.300
			TOTAL		$ 38.520.300

Observaciones:

- Se recomienda realizar un diagnóstico previo de los avisos para identificar el tipo de instalación requerido (pared, muro, cancelería o vidrio).
- Los avisos instalados sobre vidrio deberán fijarse con cinta doble faz de alta resistencia, con el fin de garantizar su correcta adherencia y evitar desprendimientos. Dependiendo del tamaño del aviso, se deberá instalar adhesivo gris humo en la cara posterior del vidrio.
- El valor unitario deberá incluir producción, transporte, desinstalación e instalación.

Fecha de Entrega:

Empresa que cotiza:	Sólida Comercializadora S.A.S		
Formato diligenciado por:	Miguel Ruiz Romero		
Cargo en la empresa:	Representante Legal	**Teléfono:**	3192864678
Correo electrónico:	administracion@solidasas.com	**Ciudad:**	Envigado
Firma:	Miguel Ruiz Romero		

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/05/2026 - 15:17:50
Recibo No. S001072965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6qvm2e3Ab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.
Nit : 900980238-4
Domicilio: El Retiro, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 176745
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 11 de noviembre de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 21 20 50
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico : administracion@solida.com
Teléfono comercial 1 : 3192864678
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 21 20 50
Municipio : El Retiro, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administracion@solidasas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de mayo de 2016 de Único Accionista de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 14 de junio de 2016 bajo el No. 14205 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 79569 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMPLESSALUD S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 23 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de octubre de 2022 bajo el No. 34745 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 79569 del Libro IX, se decretó REFORMA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COMPLESSALUD S.A.S A SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

Por Acta No. 002 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de noviembre de 2025 bajo el No. 42695 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025, con el No. 79569 del Libro IX, se decretó CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, ANTIOQUIA AL MUNICIPIO DE EL RETIRO ANTIOQUIA. LA CUAL SE ENCONTRABA INICIALMENTE INSCRITA EN CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN DESDE EL 14 DE JUNIO DE 2016 (INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, como lo es, entre otros, la producción, filmación, proyección, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de "marketing" a través de medios alternativos, visuales, interactivos y digitales. Central de medios, la producción, la comercialización y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa, y revistas, por las cadenas nacionales y regionales e internacionales. La prestación de todos los servicios de agencia de publicidad como son la creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias, producción y realización de cine, video, radio, redes y demás medios; la comercialización de cualquier otro medio de comunicación, la prestación de asesorías a clientes sobre campañas publicitarias; la participación en licitaciones, bien sea públicas o privadas para la adjudicación de espacios de radio y televisión o de cualquier otro medio para cuya explotación se requiere de este sistema de licitación, la prestación de asesorías para asuntos relacionados con promociones publicitarias. Desarrollo, consultoría, implementación administración y comercialización de sitios web y soluciones de software relacionadas Apoyo logístico para la organización de eventos, seminarios, ferias, torneos, charlas, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, además de su manejo de comunicaciones en general, así como la distribución, comercialización o venta de productos destinados a tales actividades, así como la participación e inversión de todo tipo de sociedades cualquiera que sea su objetó social. Distribución, comercialización, representación y venta de bienes muebles en general. Incluyendo entre otros: Bienes de consumo, equipos de cómputo y sus partes, generadores eléctricos, motores y toda clase de aparatos eléctricos y tecnológicos Distribución, comercialización y venta de artículos de papelería en general, muebles de oficina, elementos de aseo industrial, comercial y personal, además, elaboración y comercialización de kits de aseo en empaques individuales. Distribución, comercialización y venta de víveres en general: Víveres fresco, secos, cereales, carnes frías, carnes de pollo, carnes rojas, abarrotes, granos, lácteos y raciones de campaña Fabricación, diseño, distribución, comercialización y venta de toda clase de vestuarios tales como: Dotación industrial, uniformes en general, uniformes milores, prendas deportivas, trajes típicos y folclóricos, toda clase de prendas de vestir para damas, niños y caballeros, prendas de seguridad industrial, aseo y calzados Realizar diseño, diagramación e impresión de material publicitario y textos Propiciar espacios de capacitación, formación, integración y participación que permitan potencializar las represas. Activaciones, marcas, eventos, promociones, relaciones públicas. Actuar como operadores logísticos en eventos y ferias, nacionales e internacionales Gestionar y ejecutar propuestas de desarrollo técnico, administrativo de acceso a recursos de capital, de mercadeo publicidad, de conformación de

alianzas con el estado, otros empresarios e instituciones de fomento, que mejoren las condiciones de calidad y productividad. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos orientados a la mejora eh la calidad productiva y administrativa con el fin de posesionar la estandarización de los procesos productivos, los productos y marcas que benefician la competitividad de las empresas y el desarrollo a escala de sus economías. Desarrollar estudios de mercadeo e investigación de mercados, elaborar y aplicar encuestas con fines de investigación social, investigación de opinión pública, opinión política y fines electorales. Actuar como operador logístico de mercancías nacionales y extranjeras. Obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, conseguir registros de marcas y privilegios, promover y formar empresas de la misma índole, o de negocios directamente relacionados. Adquisición, tráfico, compra y venta de toda clase de mercancías nacionales y extranjeras. Importación y exportación de toda clase de mercancías Contratación y/o gestión de servicios hoteleros, alquiler de espacios para eventos como salones, centros de convención, entre otros La Empresa podrá desarrollar directamente o con terceros, Nacionales o Extranjeros, actividades de producción, industrialización, comercialización, distribución y financiación de bienes y servicios tecnológicos y de comunicaciones, y otros servicios que las empresas requieran; así mismos programas de investigación y transferencia de tecnología y en general aquellas actividades complementarias, necesarias y convenientes que se relacionen con el objeto social. Servicios de contratación de personal de salud para realizar procesos de brigadas y eventos masivos de salud, además, del desarrollo de programas de promoción y prevención de enfermedades contagiosas y no contagiosas. Suministro y distribución de todo tipo de bienes muebles tales como equipos destinados a operaciones administrativas y de oficina como computadores, impresoras, fotocopiadoras, escritorios, módulos, teléfonos, entre. Otros. De igual manera la sociedad realizara el suministro y la distribución de insumos de aseo general, uniformes, ropa de hogar, industrial, ropa hospitalaria y quirúrgica, plásticos y bolsas plásticas en todas sus presentaciones, kits escolares, de atención de emergencia y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social. Realizar actividades tendientes al desarrollo y fortalecimiento de habilidades y procesos de acompañamiento en la formulación de proyectos de vida integral, social y productivo. Generar procesos de formación y capacitación a jóvenes en temas de innovación, emprendimiento y tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otros. Realización de convocatorias para eventos, públicos o privados, a través de convocatorias privadas y generales, envió de invitaciones físicas o digitales. Prestación de servicios para la planeación, diseño y producción de cualquier tipo de evento. Diseña, coordinar y ejecutar programas Artísticos, culturales y de adiestramiento Prestar servicios de consultoría, asesoría y asistencia a organizaciones públicas privadas, para la implementación de metodologías y tecnologías relacionadas con servicios profesional, pedagógicas, interactivas, administrativa, financiera con proyección nacional e internacional.Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas dentro de la comunidad Orientar a sus asociados en el adecuado ejercicio de sus derechos económicos culturales, sociales y políticos Realizar interventoría de proyectos sociales recreativos, ambientales, educativos, institucionales, empresariales y culturales En desarrollo de su objeto social, la empresa podrá prestar servicios y realizar todas actividades conexas o complementarias a las descritas anteriormente, y en general aquellas actividades licitas relacionadas con el objeto social principal, siempre y cuando no se configure una capacitación masiva y habitual en dinero del público según lo establecido por las normas cambiarlas. LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS PROHIBASE: Garantizar y/o caucionar y/o avalar obligaciones de terceros, incluidos los accionistas, salvo decisión unánime de la Asamblea General de Accionistas.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 400.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

(INFORMACION REPORTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN)

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 13 de febrero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2025 con el No. 79569 del libro IX, inscrita/o originalmente el 20 de febrero de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 5853 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MIGUEL RUIZ ROMERO	C.C. No. 1.000.539.092

(Informacion reportada por la camara de comercio de medellin)

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas	79569 del 11 de noviembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 13 del 06 de febrero de 2023 de la Asamblea De Accionistas	79569 del 11 de noviembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 009 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	79569 del 11 de noviembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 13 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea De Accionistas	79569 del 11 de noviembre de 2025 del libro IX
*) Acta No. 002 del 29 de octubre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	79569 del 11 de noviembre de 2025 del libro IX

Los Actos Certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 11 de noviembre de 2025, fueron inscritos previamente por Cámara de Comercio de Medellin.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: C1811
Otras actividades Código CIIU: M7410 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.151.931.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de el retiro y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 26/05/2026 - 15:17:50
Recibo No. S001072965, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN k6qvm2e3Ab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

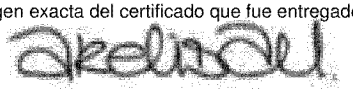

Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Medellín, 1 de junio de 2026

Señores

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: CERTIFICADO PARAFISCALES

El suscrito, MIGUEL RUIZ ROMERO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S, con Nit.900.980.238-4, certifica que la compañía liquida oportunamente y se encuentra al día durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (EPS, AFP, ARL y parafiscales), de los trabajadores con los que tiene una relación laboral.

Dichos aportes se liquidan y se cancelan atendiendo los requisitos del artículo 50 ley 789 de 2002 "Reforma Laboral".

Cordialmente,

Miguel Ruiz Romero

Representante Legal
MIGUEL RUIZ ROMERO
C.C. No. 1.000.539.092

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141230489671

(415)7707212489984(8020) 000014123048967 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 2 3 8	4	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 11 A SUR 44 143

42. Correo electrónico administracion@solidasas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 6 8 4 5 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 1 6 0 6 0 1	1 4 1 0	2 0 2 3 0 1 0 4		7 3 1 0	7 4 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-01-20 / 03:28:40PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ ROMERO MIGUEL
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230489671

(415)7707212489984(8020) **000014123048967 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 2 3 8	4	Impuestos de Medellin	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 9
73. Fecha	2 0 1 6 0 5 3 1	2 0 2 4 0 1 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 6 1 4	2 0 2 4 0 1 1 1
77. No. Matrícula mercantil	2 1 5 6 3 5 4 2 1 2	2 1 5 6 3 5 4 2 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 5 3 1	2 0 1 6 0 5 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 5 0 6	-	
2			-	
3			-	
4			-	
5			-	

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230489671

(415)7707212489984(8020) 000014123048967 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 2 3 8	4	Impuestos de Medellín 1	1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 0 0 5 3 9 0 9 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUIZ	ROMERO	MIGUEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141230489671

(415)7707212489984(8020) **000014123048967 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 0 2 3 8	4	Impuestos de Medellín	1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 3 8 7 8 3 2		1 9 0 5 3 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CANO	VARGAS	DEISY	LINEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 1 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 3
RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Medellín 1/06/2026

No.	Contrato No.	Entidad contratante	Objeto	Valor	Plazo de ejecución (desde-hasta) **día, mes, año**	
					DESDE	HASTA
1	CORP-D-046-2024	CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES	Realizar el diagnóstico, diseño, fabricación, suministro, retiro de señalética existente, instalación y puesta en funcionamiento de la señalización institucional, de las diferentes sedes administrativas y operativas de la Corporación de Profesionales Asesores – CORPOASES, incluyendo avisos corporativos, sistemas de orientación para usuarios y elementos de comunicación visual destinados al fortalecimiento de la imagen institucional y la adecuada identificación de espacios.	$ 48.000.000	8/04/2024	7/07/2024

2	007 de 2023	Fundación Huellas del Ayer	Diseñar, fabricar, suministrar e instalar señalética institucional, sistemas de orientación, avisos informativos y elementos de comunicación visual para las sedes de atención integral al adulto mayor de la Fundación Huellas del Ayer, con el propósito de facilitar la movilidad, ubicación, identificación de espacios y accesibilidad de los usuarios, visitantes y personal asistencial	$ 42.000.000	13/02/2023	28/04/2023

Esta información deberá ser entregada en física y formato digital (excel), una vez analizados será devuelto el archivo digital y adjuntar los certificados de las empresas anteriormente anotados.

Empresa que cotiza: Sólida Comercializadora S.A.S

Formato diligenciado por: Miguel Ruiz Romero

Cargo en la empresa: Representante Legal

Correo electrónico: administracion@solidasas.com

Teléfono: 3192864678

Ciudad: Envigado

Miguel Ruiz Romero

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	CORP-D-046-2024
OBJETO:	Realizar el diagnóstico, diseño, fabricación, suministro, retiro de señalética existente, instalación y puesta en funcionamiento de la señalización institucional, de las diferentes sedes administrativas y operativas de la Corporación de Profesionales Asesores – CORPOASES, incluyendo avisos corporativos, sistemas de orientación para usuarios y elementos de comunicación visual destinados al fortalecimiento de la imagen institucional y la adecuada identificación de espacios.
VALOR:	CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($48.000.000)
FECHA DE INICIO:	8/04/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	7/07/2024
DURACIÓN:	TRES (3) MESES
CONTRATISTA:	SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.
N° IDENTIFICACIÓN:	900.980.238-4

Andrés Felipe Sánchez Franco identificado con cédula de ciudadanía 71.271.120, quien obra en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN DE PROFESIONALES ASESORES** con NIT 900.264.963 – 5, certifica que se efectuó la terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios CORP-D-046-2024.

Descripción de los servicios prestados:

- Levantamiento e inventario de la señalización existente en las diferentes sedes de la entidad.
- Retiro y disposición de señalética institucional obsoleta o deteriorada.
- Diseño gráfico y adaptación de lineamientos de identidad visual institucional.
- Fabricación de señalización arquitectónica, informativa, preventiva y direccional.
- Producción e instalación de avisos corporativos exteriores e interiores.
- Elaboración e instalación de sistemas de orientación para usuarios.
- Suministro e instalación de elementos gráficos para identificación de áreas administrativas.
- Verificación final de funcionamiento, visibilidad y ubicación de los elementos instalados.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: 100%.
RECIBIDO A SATISFACCIÓN: SI.
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: EXCELENTE. El contratista cumplió integralmente con las obligaciones contractuales, entregando los productos requeridos con altos estándares de calidad y dentro de los plazos establecidos.

Para constancia se firma en el municipio de Medellín a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024, por solicitud del contratista.

Cordialmente,

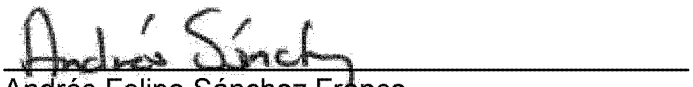

Andrés Felipe Sánchez Franco.
C.C. 71.271.120
Representante legal

FUNDACIÓN
HUELLAS DEL AYER

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

La suscrita representante legal de la Fundación Huellas del Ayer certifica que la sociedad Sólida Comercializadora S.A.S identificada con NIT 900.980.238-4, ejecutó satisfactoriamente un contrato 007 de 2023 cuyo objeto fue "Diseñar, fabricar, suministrar e instalar señalética institucional, sistemas de orientación, avisos informativos y elementos de comunicación visual para las sedes de atención integral al adulto mayor de la Fundación Huellas del Ayer, con el propósito de facilitar la movilidad, ubicación, identificación de espacios y accesibilidad de los usuarios, visitantes y personal asistencial".

FECHA DE INICIO: 13 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 28 de abril de 2023
VALOR DEL CONTRATO: $42.000.000
CALIFICACIÓN DEL SERVICIO: Excelente.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:

- Diseño de señalización adaptada a entornos de atención y cuidado de personas mayores.
- Producción de avisos institucionales para identificación de servicios y dependencias.
- Fabricación e instalación de señalización direccional para circulación segura de usuarios.
- Elaboración de señalización informativa para áreas comunes, comedores, zonas recreativas y espacios asistenciales.
- Producción de elementos gráficos de orientación con criterios de legibilidad y accesibilidad para población adulta mayor.
- Instalación mapas de ubicación internos.
- Suministro e instalación de elementos visuales para identificación de rutas y servicios.
- Implementación de sistemas de comunicación visual orientados al bienestar y seguridad de los adultos mayores.

Se deja constancia de que las actividades fueron ejecutadas de manera satisfactoria, cumpliendo con las condiciones técnicas, operativas y administrativas requeridas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Liliana Rios Ospina

LILIANA MARIA RIOS OSPINA
C.C. 21.509.615
Representante Legal
FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER
NIT. 900.427.606-1

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT 900.980.238 -4
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVO						
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	**172.927**	**9,79%**	**101.634**	**7,80%**	**71.293**	**70,15%**
Efectivo y equivalentes de efectivo	172.927	9,79%	101.634	7,80%	71.293	70,15%
DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR	**496.756**	**28,11%**	**473.562**	**36,33%**	**23.194**	**4,90%**
Deudores comerciales	496.756	28,11%	473.562	36,33%	23.194	4,90%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**460.682**	**26,07%**	**463.565**	**35,56%**	**(2.883)**	**-0,62%**
Anticipos y avances	294.197	16,65%	344.307	26,41%	(50.110)	-14,55%
Activo para Impuestos	166.485	9,42%	119.258	9,15%	47.227	39,60%
INVENTARIOS	**365.472**	**20,68%**	**217.854**	**16,71%**	**147.618**	**67,76%**
Inventario	365.472	20,68%	217.854	16,71%	147.618	67,76%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**1.495.837**	**84,65%**	**1.256.615**	**96,41%**	**239.222**	**19,04%**
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**271.149**	**15,35%**	**46.839**	**3,59%**	**224.310**	**478,90%**
Equipo de oficina	17.490	0,99%	17.490	1,34%	0	0,00%
Maquinaria y Equipos	204.076	11,55%	0	0,00%	204.076	0,00%
Equipo de Computo y comunicación	60.006	3,40%	38.006	2,92%	22.000	57,89%
Depreciacion acumulada	(10.423)	-0,59%	(8.657)	-0,66%	(1.766)	20,40%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**271.149**	**15,35%**	**46.839**	**3,59%**	**224.310**	**478,90%**
TOTAL ACTIVOS	**1.766.986**	**100,00%**	**1.303.454**	**100,00%**	**463.532**	**35,56%**
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE	**149.122**	**8,44%**	**98.752**	**7,58%**	**50.370**	**51,01%**
Obligaciones financieras	15.728	0,89%	20.907	1,60%	(5.179)	-24,77%
Proveedores	33.974	1,92%	20.681	1,59%	13.293	64,28%
Cuentas Comerciales por pagar	21.660	1,23%	0	0,00%	21.660	0,00%
Pasivo para Impuestos	30.503	1,73%	27.308	2,10%	3.195	11,70%
Beneficios a Empleados	47.257	2,67%	29.856	2,29%	17.401	58,28%
PASIVO NO CORRIENTE	**333.933**	**18,90%**	**317.035**	**24,32%**	**16.898**	**5,33%**
Obligaciones financieras	120.561	6,82%	153.315	11,76%	(32.754)	-21,36%
Proveedores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Pasivo para Impuestos	213.372	12,08%	163.720	12,56%	49.652	30,33%
Cuentas Comerciales por pagar	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PASIVO	**483.055**	**27,34%**	**415.787**	**31,90%**	**67.268**	**16,18%**

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT 900.980.238 -4

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
PATRIMONIO						
Capital suscrito y Pagado	400.000	22,64%	400.000	30,69%	0	0,00%
Captal por suscribir	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Reservas	50.000	2,83%	50.000	3,84%	0	0,00%
Utilidad/Pérdidas del periodo	396.264	22,43%	304.052	23,33%	92.212	30,33%
Ganacias/Pérdidas acumuladas	437.667	24,77%	133.615	10,25%	304.052	227,56%
TOTAL PATRIMONIO	**1.283.931**	**72,66%**	**887.667**	**68,10%**	**396.264**	**44,64%**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	**1.766.986**	**100,00%**	**1.303.454**	**100,00%**	**463.532**	**35,56%**

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.
NIT 900.980.238 -4
ESTADO DE RESULTADOS
Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS						
Ingresos por Ventas o Servicios	3.290.472	104,40%	3.351.527	112,84%	(61.055)	-1,82%
Dev y Descuentos en Vtas	(138.541)	-4,40%	(381.469)	-12,84%	242.928	-63,68%
INGRESOS NETOS	**3.151.931**	**100,00%**	**2.970.058**	**100,00%**	**181.873**	**6,12%**
Costo de ventas	(1.978.782)	-62,78%	(1.952.516)	-65,74%	(26.266)	1,35%
GANANCIA BRUTA	**1.173.149**	**37,22%**	**1.017.542**	**34,26%**	**155.607**	**15,29%**
Gastos de administración	(565.772)	-17,95%	(553.025)	-18,62%	(12.747)	2,30%
GANANCIA OPERACIONAL	**607.377**	**19,27%**	**464.517**	**15,64%**	**142.860**	**30,75%**
Otros Ingresos	34.408	1,09%	32.064	1,08%	2.344	7,31%
Otros Gastos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Gastos Financieros	(32.149)	-1,02%	(28.809)	-0,97%	(3.340)	11,59%
GANANCIA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	**609.636**	**19,34%**	**467.772**	**15,75%**	**141.864**	**30,33%**
Impuesto de renta	(213.372)	-6,77%	(122.196)	-4,11%	(91.176)	74,61%
GANANCIA DEL PERIODO	**396.264**	**12,57%**	**345.576**	**11,64%**	**50.688**	**14,67%**
Otro resultados integrales						
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificaran al resultado del período	0	0	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificaran al resultado del período	0	0	0	0	0	0
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	**396.264**	**12,57%**	**345.576**	**11,64%**	**50.688**	**14,67%**

Miguel Ruiz Romero
MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT 900.980.238 -4

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

Nombre	Saldo a Dicembre 2024	Movimiento Debito	Movimiento Crédito	Saldo a Diciembre 2025
Patrimonio				
Detalle de las cuentas				
Capital Suscrito y Pagado	400.000	0	0	400.000
Captal por suscribir	0	0	0	0
Reservas	50.000	0	0	50.000
Utilidad/Pérdidas del periodo	304.052	0	92.212	396.264
Ganancias/Pérdidas acumuladas	133.615	0	304.052	437.667
Totales	**887.667** -	**0**	**396.264**	**1.283.931** -

Miguel Ruiz Romero

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.

NIT 900.980.238 -4

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos Colombianos)

CONCEPTO	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Actividades de Operación: provistos (usados)		
Utilidad del ejercicio	396.264	304.052
Variacion de partidas que no afectaron el efectivo		
Deterioro	0	0
Depreciación acumulada	1.766	4.415
Total Partidas que no afectan el efectivo	**1.766**	**4.415**
Total generación interna de recursos	**398.030**	**308.467**
Variacion en otras partidas del Activo Corriente		
Cuentas Comerciales por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar	(26.916)	293.903
Inventarios	147.618	29.209
Activo para Impuestos	47.227	29.591
	167.929	**352.703**
Variacion en otras partidas del pasivo corriente		
Pasivos Financieros	(5.179)	0
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar	34.953	3.278
Pasivos por Impuestos	3.195	(63.652)
Beneficios a Empleados	17.401	23.300
	50.370	**(37.074)**
Disminución en otras partidas del capital de trabajo	**117.559**	**389.777**
Actividades de Inversión: provistos (usados)		
Propiedades, planta y equipo	226.076	16.552
Otros Activos No Financieros	0	0
Total recursos usados en actividades de inversión	**226076**	**16.552**
Actividades de Financiación: provistos (usados)		
Aumento de Pasivos Financieros Largo Plazo	16.898	92.499
Aumento y/o Disminución de Capital de Trabajo	0	0
Total recursos usados en actividades de financiación	**16.898**	**92.499**
Aumento/Disminución neta en el efectivo	**71.293**	**(5.363)**
Saldo de efectivo al inicio del periodo	**101.634**	**106.997**
Saldo de efectivo al final del periodo	**172.927**	**101.634**

Miguel Ruiz Romero

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

Certificación de los Estados Financieros

Medellín, 26 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contador SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S, cada uno dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros adjuntos, certificamos que los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2025 yal 31 de diciembre de 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros se han verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Compañía, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2025 y durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía, durante el periodo anual el 31 de diciembre de 2025 y durante el periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.

3. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Las anteriores afirmaciones se certifican de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

Informamos también que los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270

Adicionalmente, el suscrito Representante Legal de SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S, certifica que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer su verdadera situación patrimonial.

La anterior afirmación se certifica de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 de la Ley 964 de 2005.

Miguel Ruiz Romero

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 – 2024

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.

Tabla de contenido

1. Información General 1
2. Bases de preparación y políticas contables 2
2.1. Bases de preparación 2
2.2.1. Negocio en marcha 2
2.2.2. Base de Acumulación (o devengo) 2
2.3. Bases de Medición 3
2.3.1. Materialidad o Importancia Relativa 3
2.3.2. Moneda Funcional 3
2.4. Estados financieros presentados 3
2.5. Declaración de Responsabilidad 3
2.6. Políticas contables significativas 4
2.6.1. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes 4
2.6.2. Efectivo y equivalentes de efectivo 4
2.6.3. Ingresos ordinarios 5
2.6.4. Impuestos 5
2.6.5. Propiedad, planta y equipo 6
2.6.6. Inventarios 7
2.6.7. Costos por préstamos 7
2.6.8. Cuentas por Cobrar Comerciales 7
2.6.9. Cuentas por Pagar 9
2.6.10. Obligaciones Financieras 10
2.6.11. Beneficios a Empleados 10
2.6.12. Provisiones y Contingencias 11
3. Efectivo y equivalentes de efectivo 13
4. Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar 13
5. Inventarios 15
6. Propiedad planta y equipo 15
7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar 16
8. Patrimonio 17
9. Ingresos de Actividades Ordinarias 17
10. Costo de Actividades Ordinarias 17
11. Gastos de Actividades Ordinarias 18
12. Otros Ingresos y Otros Gastos 18
13. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa 18

1. Información General

SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S. (en adelante la Compañía) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas por documento privado del 31 de mayo de 2016, registrada en la cámara de comercio de Medellín el 14 de junio de 2016, en el libro 9, bajo el número 14205; su domicilio principal es en la Calle 11 A sur 44 143 en Medellín Colombia y su duración es indefinida.
La emisión de los estados financieros de la Compañía, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre del 2024, fue autorizada por el máximo órgano de la Compañía.

El objeto social de la Compañía es La prestación de todo tipo de servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad en general, como lo es, entre otros, la producción, filmación, proyección, promoción, realización, publicación, desarrollo, diseño, montaje, edición, impresión de proyectos dedicados a la comunicación visual, así como la prestación de todo tipo de servicios relacionados con actividades publicitarias y de "marketing" a través de medios alternativos, visuales, interactivos y digitales.
Central de medios, la producción, la comercialización y administración de toda clase de espacios de televisión, radio, prensa, y revistas, por las cadenas nacionales y regionales e internacionales. La prestación de todos los servicios de agencia de publicidad como son la creatividad y el desarrollo de campañas publicitarias, producción y realización de cine, video, radio, redes y demás medios; la comercialización de cualquier otro medio de comunicación, la prestación de asesorías a clientes sobre campañas publicitarias; la participación en licitaciones, bien sea públicas o privadas para la adjudicación de espacios de radio y televisión o de cualquier otro medio para cuya explotación se requiere de este sistema de licitación, la prestación de asesorías para asuntos relacionados con promociones publicitarias.
Desarrollo, consultoría, implementación administración y comercialización de sitios web y soluciones de software relacionadas Apoyo logístico para la organización de eventos, seminarios, ferias, torneos, charlas, talleres, capacitaciones, actividades lúdicas, además de su manejo de comunicaciones en general, así como la distribución, comercialización o venta de productos destinados a tales actividades, así como la participación e inversión de todo tipo de sociedades cualquiera que sea su objetó social.
Distribución, comercialización, representación y venta de bienes muebles en general. Incluyendo entre otros: Bienes de consumo, equipos de cómputo y sus partes, generadores eléctricos, motores y toda clase de aparatos eléctricos y tecnológicos Distribución, comercialización y venta de artículos de papelería en general, muebles de oficina, elementos de aseo industrial, comercial y personal, además, elaboración y comercialización de kits de aseo en empaques individuales. Distribución, comercialización y venta de víveres en general: Víveres fresco, secos, cereales, carnes frías, carnes de pollo, carnes rojas, abarrotes, granos, lácteos y raciones de campaña Fabricación, diseño, distribución, comercialización y venta de toda clase de vestuarios tales como: Dotación industrial, uniformes en general, uniformes milores, prendas deportivas, trajes típicos y folclóricos, toda clase de prendas de vestir para damas, niños y caballeros, prendas de seguridad industrial, aseo y calzados Realizar diseño, diagramación e impresión de material publicitario y textos.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

2. Bases de preparación y políticas contables

Las bases de preparación y principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación las cuales se aplican uniformemente en los años presentados a menos que se indique lo contrario.

2.1. Bases de preparación

Los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre del 2024 han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270.
Estos estados financieros son preparados y contienen todas las revelaciones de información financiera requeridas en los estados financieros anuales presentados bajo NIC 1.

2.2. Supuestos contables

Al momento de elaborar sus estados financieros la Compañía se estructura bajo los siguientes supuestos contables:

2.2.1. Negocio en marcha

La Compañía preparará sus estados financieros sobre la base que está en funcionamiento, y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Si existiese la necesidad de liquidar o cortar de forma importante la escala de las operaciones de la Compañía, dichos estados deberán prepararse sobre una base diferente y si así fuera, se revelará información sobre la base utilizada en ellos.

2.2.2. Base de Acumulación (o devengo)

La Compañía, reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente al efectivo); así mismo, se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados de los períodos con los cuales se relacionan. Las transacciones y otros hechos económicos de la Compañía se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

El reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para la producción de ingresos.

Los criterios de reconocimiento, medición, eliminación, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la

entidad revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en las respectivas normas.

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

2.3. Bases de Medición

La Compañía para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, deberá medirlos de acuerdo a las siguientes bases:

2.3.1. Materialidad o Importancia Relativa

La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera de La Compañía. La Administración de la Compañía utilizará sus juicios para determinar la cifra material o umbral cuantitativo. Dicho juicio deberá ser revisado y actualizado anualmente.

2.3.2. Moneda Funcional

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera La Compañía, se determina el PESO COLOMBIANO como la moneda del país en el que se encuentra la entidad y en la que se presentan los Estados Financieros.

Dentro de los factores importantes que La Compañía consideró para determinar su moneda funcional fueron:

El peso colombiano influye fundamentalmente en los precios de venta del bien o servicio. Esta moneda es del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinan fundamentalmente los precios de venta de El Peso colombiano es la moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos para suministrar los bienes y servicios.

2.4. Estados financieros presentados

Los presentes estados financieros de la Compañía para los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre del 2024 comprenden:

- Estado de situación financiera
- Estados de resultados integral
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- Revelaciones

2.5. Declaración de Responsabilidad

La Administración de la Compañía es responsable de la información contenida en estos estados financieros. La preparación de los mismos, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera, aceptadas en Colombia, establecidas en la Ley 1314 de 2009 que

corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) traducidas de manera oficial y autorizadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), reglamentadas en Colombia por el Decreto Reglamentario 2420 de 2015, "Decreto Único Reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información" modificado el 23 diciembre de 2015 por el Decreto Reglamentario 2496, el 22 de diciembre de 2016 por el Decreto Reglamentario 2131 y el 22 de diciembre de 2017 por el Decreto Reglamentario 2170 y actualizado el 28 de diciembre de 2018 por el Decreto Reglamentario 2483 y el 13 de diciembre de 2019 por el Decreto Reglamentario 2270 y requiere la utilización del juicio de la administración para la aplicación de las políticas contables.

2.6. Políticas contables significativas

De acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, emitidas en julio de 2009, la Compañía adopto sus políticas y procedimientos contables. A continuación, se detallan las políticas contables significativas que La Compañía aplica en la preparación de sus estados financieros:

2.6.1. Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

La Compañía clasificará un activo como corriente cuando:

- Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde de la fecha sobre la que se informa.

La Compañía clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la Compañía;
- Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- La Compañía no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

2.6.2. Efectivo y equivalentes de efectivo

Comprende el efectivo conformado por la caja general y cajas menores entre otras; depósitos a la vista en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, depósitos en moneda extranjera.

Los equivalentes al efectivo comprenden las inversiones altamente liquidas a corto plazo con vencimiento de doce (12) meses o menos, contados a partir de la fecha de adquisición, se tienen más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor, es decir, que no tenga una variación en la tasa de interés asociado a las inversiones.

El efectivo con destinación específica está compuesto por el efectivo y equivalente al efectivo mantenido por la entidad que no está disponibles para ser utilizados por esta.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha de cierre del periodo.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección estado de resultado.

2.6.3. Ingresos ordinarios

El criterio para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. El criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando las mismas estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones. Los descuentos que se otorguen se registran como menor valor de los ingresos.

Los Ingresos se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, aquellos obtenidos por la Compañía en el desarrollo de actividades.

Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes o prestación de servicios se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los riesgos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- Los costos en los que se haya incurrido o en los que se vaya a incurrir en relación con la transacción, puedan medirse con fiabilidad.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con una misma transacción o evento, se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes o la prestación del servicio, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias se hayan cumplido.

No obstante, los ingresos de actividades ordinarias no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes o la prestación de servicios se reconocerá como un pasivo.

2.6.4. Impuestos

Comprende las obligaciones a favor del Estado y a cargo de la Compañía, determinadas con base en las liquidaciones privadas generadas en el respectivo período fiscal; incluye entre otros: impuesto sobre la renta y complementario e impuesto de industria y comercio.

La Compañía pertenece al Régimen Tributario Ordinario cuya tarifa es del 35 % sobre el impuesto de renta y complementarios.

2.6.5. Propiedad, planta y equipo

La Compañía reconocerá inicialmente en sus estados financieros aquellos bienes tangibles como Activos de propiedad planta y equipo si, y solo si:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Compañía.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativas, productivas o de ventas.
- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la Compañía.
- El costo del activo puede medirse con fiabilidad y razonablemente.

El valor material para activar un activo en Compañía será a partir de 2 SMMLV.

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo comprende todo lo siguiente:

- El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.
- La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre una entidad cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.
- La base para el cálculo de la depreciación es el costo del activo menos su valor residual.
- La depreciación del activo comienza cuando está disponible para ser usado, es decir, cuando está en la ubicación y en las condiciones previstas para operar.
- La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas.

La depreciación inicial cuando el activo está disponible para su uso se calcula a través del método de línea recta. Las vidas útiles se estiman de la siguiente manera:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL EN MESES	SALVAMENTO
Maquinaria	120	30%
Equipos de computo	60	30%
Muebles y Enseres	120	0%
Vehículos	84	50%

La Compañía deberá revisar las vidas útiles de todos los activos, por lo menos al final de cada periodo contable, los efectos de cambio en la vida útil estimada son reconocidos prospectivamente, durante la vida restante del activo (cambios en las estimaciones), salvo queen años anteriores la vida útil estuviera mal estimada y no se realizó la actualización de las vidas útiles de manera adecuada, en cuyo caso deberá ser una corrección de errores con aplicación retroactiva.

La Compañía deberá dar de baja a un elemento de propiedad planta y equipo:

a) Por su disposición o venta
b) Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Dentro de los criterios a tener en cuenta por parte de la administración para dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo serán los siguientes:

- Los bienes que no se requieran para el normal desarrollo de las actividades ordinarias de la Compañía o aquellos que por su desgaste, deterioro u obsolescencia no son útiles para el servicio al cual se destinaron o que no sean susceptibles de adaptación o reparación o que hayan sido perdidos o hurtados.
- La baja puede ser de bienes servibles o inservibles.
- La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedad, planta y equipo se incluye en el resultado del ejercicio cuando la partida sea dada de baja en cuentas.
- Cuando se vende o retira un activo, la Compañía reconocerá la ganancia o pérdida en los resultados del periodo, procedente de la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros de la partida.

2.6.6. Inventarios

Los inventarios son activos en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de la prestación de servicios o para la venta.

Los inventarios se registran al costo e incluirá todos los costos de compra, costos de transformación y otros costos incurridos para darles su condición y ubicación actual, neta de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

2.6.7. Costos por préstamos

Los costos por préstamos se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

2.6.8. Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar reconocerán, los derechos adquiridos por la Compañía en desarrollo de sus actividades, de las cuales espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo, corresponden a los derechos para los que la Compañía concede plazos de pago normales del negocio, es decir; la política de crédito que aplica a los clientes atiende a las condiciones generales del negocio y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado, corresponden a los derechos para los que la Compañía pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y en el sector. De acuerdo a la política del sector la Compañía determina otorgar créditos a los clientes de hasta 1 año (360 días) y estará sujeta a las variables del mercado.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado, se medirán al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el período que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción. Para las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos recibidos, menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para tal efecto, se verifica si existen indicios de deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del período.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos o cuando se transfieran los riesgos y las ventajas inherentes a la misma. Para tal efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo. La Compañía reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualquier derecho u obligación creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación, el cual se tratará como una cuenta por pagar en la categoría de costo amortizado.

Deterioro de las cuentas por cobrar

Al final de cada periodo sobre el que se informa, se evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de las cuentas por cobrar, cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, se reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Medición del Deterioro

La Compañía medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:

- Para una cuenta por cobrar medida al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo.
- Para una cuenta por cobrar medida al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación del valor, que podría ser cero, que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una perdida por deterioro del valor en activos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se medirá como:

- La diferencia entre el importe en libros del activo y,
- El valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

El importe en libros del activo se reducirá directamente, el importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del periodo.

Si, en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El importe de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

2.6.9. Cuentas por Pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Compañía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general, las cuentas por pagar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales al negocio, de modo que la política de crédito de los proveedores atiende las condiciones generales del negocio y del sector. Las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado corresponden a las obligaciones en las que la Compañía pacta plazos de pago superiores a los plazos normales del negocio y del sector.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cando se hayan pactado precios diferenciados con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Baja en Cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

2.6.10. Obligaciones Financieras

Se reconocerán como obligación financiera, los recursos financieros recibidos por la Compañía para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo y otro instrumento.

Las obligaciones financieras se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición Inicial

Las obligaciones financieras se medirán por el valor recibido. En caso de que la tasa de interés pactada sea inferior a la tasa de interés del mercado, se medirán por el valor presente de los flujos futuros descontados utilizando la tasa de referencia del mercado para transacciones similares. La diferencia entre el valor recibido y el valor presente se reconocerá como ingreso, de acuerdo con lo establecido en la norma.

Los costos de transacción aumentarán el valor del préstamo. Los costos de transacción son los costos incrementables directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados.

Baja en Cuentas

Se dejará de reconocer una obligación financiera cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto de periodo.

2.6.11. Beneficios a Empleados

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- Acuerdos formales celebrados entre la Compañía y sus empleados.
- Requerimientos legales en virtud de los cuales se obligan a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- Obligaciones implícitas asumidas por la Compañía, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones especificas a través de las cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la Compañía está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Compañía durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

En caso de que la Compañía efectué pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la Compañía reconocerá un activo diferido por dichos beneficios

Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

2.6.12. Provisiones y Contingencias

Se reconocerán como provisiones y contingencias, los pasivos a cargo de la Compañía que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

La Compañía reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado.

b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación.

c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la Compañía producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que la Compañía ha dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la Compañía espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado del resultado integral, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la Compañía esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir del mismo teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la Compañía reconocerá

previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La Compañía reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- La Compañía tiene un plan formal para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: La actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y el momento en que se espera implementar el plan.
- Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van afectarse por el mismo.
- Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la Compañía, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la Compañía lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la Compañía en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la Compañía.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. No obstante, las provisiones por desmantelamiento se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos, y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevalorización deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se

estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondiente al valor del dinero en el tiempo.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la Compañía incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la Compañía.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la Compañía para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, planta y equipo.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31 de 2025 y el 31 de diciembre del 2024 corresponde a los saldos disponibles en caja, cuentas bancarias y fondos de inversión a la vista con que contaba la Compañía al cierre del ejercicio, para atender sus operaciones inmediatas. Es de anotar que el disponible no se encuentra sujeto a embargos o restricciones por acciones judiciales o civiles, además, en las conciliaciones bancarias no hay partidas pendientes por conciliar, ni por montos que distorsionen de manera considerable los presentes informes.

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVO						
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	**172.927**	**9,79%**	**101.634**	**7,80%**	**71.293**	**70,15%**
Efectivo y equivalentes de efectivo	172.927	9,79%	101.634	7,80%	71.293	70,15%

4. Cuentas Comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar reconocerán, los derechos adquiridos por la Compañía en desarrollo de sus actividades, de las cuales espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo, corresponden a los derechos para los que la Compañía concede plazos de pago normales del negocio, es decir; la política de crédito que aplica a los clientes atiende a las condiciones generales del negocio y del sector. Por su parte, las cuentas por cobrar

clasificadas al costo amortizado, corresponden a los derechos para los que la Compañía pacta plazos de pago superiores a los normales en el negocio y en el sector.

Medición Inicial

Las cuentas por cobrar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado, se medirán al valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el período que exceda el plazo normal para el negocio y el sector.

Los préstamos a terceros se clasificarán de acuerdo a los plazos establecidos por la organización, los plazos normales serán de 365 días; de ahí en adelante se medirán a costo amortizado, generando un interés equivalente a la tasa de mercado.

Cuentas por cobrar de dudoso cobro y deterioro

Para aquellas cuentas por cobrar que se consideren de cobro dudoso, el encargado de cartera evaluará mediante un análisis individual de cada cuenta, lo siguiente:

- Dificultades financieras significativas del tenedor o del obligado.
- Incumplimiento de las condiciones contractuales, incumplimiento o mora en el pago del capital o los intereses.
- Si se le otorgan concesiones o ventajas al prestatario, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- Los datos observables que indican que ha habido una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo de un grupo de activos financieros desde su reconocimiento inicial, aunque la disminución no pueda todavía identificarse con activos financieros individuales incluidos en el grupo tales como, condiciones económicas adversas nacionales o locales; o cambios adversos en las condiciones del sector.

Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor del ente económico y están representados en:

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVO						
DEUDORES COMERCIALES POR COBRAR	**496.756**	**28,11%**	**473.562**	**36,33%**	**23.194**	**4,90%**
Deudores comerciales	496.756	28,11%	473.562	36,33%	23.194	4,90%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**460.682**	**26,07%**	**463.565**	**35,56%**	**(2.883)**	**-0,62%**
Anticipos y avances	294.197	16,65%	344.307	26,41%	(50.110)	-14,55%
Activo para Impuestos	166.485	9,42%	119.258	9,15%	47.227	39,60%

5. Inventarios

Los inventarios son para ser consumidos o vendido en la operación normal de la Compañía y representan el 20.68% del total de los activos, como la empresa ha crecido la gerencia considera necesario tener un stock de inventario más alto para maximizar los tiempos de entrega.

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVO						
INVENTARIOS	**365.472**	**20,68%**	**217.854**	**16,71%**	**147.618**	**67,76%**
Inventario	365.472	20,68%	217.854	16,71%	147.618	67,76%

Para el 31 de diciembre el 2025 los inventarios no tienen restricciones o gravámenes que limiten su negociabilidad o realización.

6. Propiedad planta y equipo

Reconocimiento

La Compañía reconocerá inicialmente en sus estados financieros aquellos bienes tangibles como Activos de propiedad planta y equipo si, y solo si:

- Que sea un recurso tangible controlado por la Compañía.
- Que se espera sea utilizado en el giro normal de sus negocios en un período de tiempo que exceda de un año o que sirvan de apoyo para ser utilizados en desarrollo de su función administrativas, productivas o de ventas.
- Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán para la Compañía.
- El costo del activo puede medirse con fiabilidad y razonablemente.

El valor material para activar un activo en la Compañía será a partir de 2 SMMLV.

La siguiente es la relación de cada rubro de propiedad, planta y equipo y su valor neto de depreciación.

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
ACTIVO						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**271.149**	**15,35%**	**46.839**	**3,59%**	**224.310**	**478,90%**
Equipo de oficina	17.490	0,99%	17.490	1,34%	0	0,00%
Maquinaria y Equipos	204.076	11,55%	0	0,00%	204.076	0,00%
Equipo de Computo y comunicación	60.006	3,40%	38.006	2,92%	22.000	57,89%
Depreciacion acumulada	(10.423)	-0,59%	(8.657)	-0,66%	(1.766)	20,40%

La depreciación de los activos fijos de la Compañía se calcula por el método de línea recta durante el tiempo estimado de su vida útil menos su valor residual o salvamento.

La política de vida útil del activo fijo y su valor de salvamento es la siguiente:

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	VIDA UTIL EN MESES	SALVAMENTO
Maquinaria	120	30%
Equipos de computo	60	30%
Muebles y Enseres	120	0%
Vehículos	84	50%

A diciembre 31 de 2025, no existen elementos de propiedad, planta y equipo para los cuales se tenga restringido su uso o que hayan sido otorgados como garantías de cualquier obligación.

7. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la Compañía con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Medición Inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción. Por su parte, las cuentas por pagar clasificadas al costo amortizado se medirán de la siguiente manera:

- Cando se hayan pactado precios diferenciados con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el precio establecido por el proveedor con plazos normales de pago.
- Cuando no se hayan pactado precios diferenciados con plazos de pago superiores a los normales, se empleará el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de referencia del mercado para transacciones similares durante el periodo que exceda al plazo normal para el negocio y el sector.

Para el año 2025 el endeudamiento de la compañía es del 27.34%. El saldo de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es el siguiente:

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
			PASIVO			
PASIVO CORRIENTE	**149.122**	**8,44%**	**98.752**	**7,58%**	**50.370**	**51,01%**
Obligaciones financieras	15.728	0,89%	20.907	1,60%	(5.179)	-24,77%
Proveedores	33.974	1,92%	20.681	1,59%	13.293	64,28%
Cuentas Comerciales por pagar	21.660	1,23%	0	0,00%	21.660	0,00%
Pasivo para Impuestos	30.503	1,73%	27.308	2,10%	3.195	11,70%
Beneficios a Empleados	47.257	2,67%	29.856	2,29%	17.401	58,28%
PASIVO NO CORRIENTE	**333.933**	**18,90%**	**317.035**	**24,32%**	**16.898**	**5,33%**
Obligaciones financieras	120.561	6,82%	153.315	11,76%	(32.754)	-21,36%
Proveedores	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Pasivo para Impuestos	213.372	12,08%	163.720	12,56%	49.652	30,33%
Cuentas Comerciales por pagar	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL PASIVO	**483.055**	**27,34%**	**415.787**	**31,90%**	**67.268**	**16,18%**

8. Patrimonio

El patrimonio de la Compañía a diciembre de 2025 equivale al 72.66% del total de los activos, con respecto al año anterior tiene un incremento del 44.64%.

Al 31 de Diciembre 2025 y 31 de Diciembre de 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
PATRIMONIO						
Capital suscrito y Pagado	400.000	22,64%	400.000	30,69%	0	0,00%
Captal por suscribir	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Reservas	50.000	2,83%	50.000	3,84%	0	0,00%
Utilidad/Pérdidas del periodo	396.264	22,43%	304.052	23,33%	92.212	30,33%
Ganacias/Pérdidas acumuladas	437.667	24,77%	133.615	10,25%	304.052	227,56%
TOTAL PATRIMONIO	**1.283.931**	**72,66%**	**887.667**	**68,10%**	**396.264**	**44,64%**

9. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos por actividades ordinarias fueron obtenidos en el desarrollo de las actividades del objeto social de la Compañía, para el cierre de 2025 los ingresos de la compañía tienen una variación del 6.12%.

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS						
Ingresos por Ventas o Servicios	3.290.472	104,40%	3.351.527	112,84%	(61.055)	-1,82%
Dev y Descuentos en Vtas	(138.541)	-4,40%	(381.469)	-12,84%	242.928	-63,68%
INGRESOS NETOS	**3.151.931**	**100,00%**	**2.970.058**	**100,00%**	**181.873**	**6,12%**

10. Costo de Actividades Ordinarias

El costo de las actividades ordinarias del año 2025 corresponde a un 62.78% de los ingresos, el incremento de esta cuenta es proporcional al ingreso.

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
Costo de ventas	(1.978.782)	-62,78%	(1.952.516)	-65,74%	(26.266)	1,35%

11. Gastos de Actividades Ordinarias

En este grupo de cuentas se incluyen las erogaciones en que incurre la Compañía en el desarrollo normal de sus actividades. Para el cierre del ejercicio del año 2025 los gastos de actividades ordinarias representan un 17.95% de los ingresos y tiene una variación del 2.30% con relación al año, las cuentas más representativas son los gastos de nómina, arrendamiento, seguros y transporte.

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
Gastos de administración	(565.772)	-17,95%	(553.025)	-18,62%	(12.747)	2,30%

12. Otros Ingresos y Otros Gastos

Los otros ingresos son rendimientos bancarios y otros gastos son gastos bancarios de derivados de operaciones normales de la compañía.

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

Nombre	DICIEMBRE 2.025	%	DICIEMBRE 2.024	%	Variación Valores	%
Otros Ingresos	34.408	1,09%	32.064	1,08%	2.344	7,31%
Otros Gastos	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
Gastos Financieros	(32.149)	-1,02%	(28.809)	-0,97%	(3.340)	11,59%

13. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

La información presentada en los diferentes Estados Financieros fue elaborada con base en todos y cada uno de los datos y operaciones que han sido de nuestro conocimiento y notificados por diversos medios, surtidas, causadas y registradas en el período que culminó. No estamos enterados, por tanto, de otros hechos o eventos que modifiquen sustancial o parcialmente los Estados Financieros y las revelaciones que preceden.

Miguel Ruiz Romero

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
C.C. 1.000.539.092

DEISY LINEY CANO VARGAS
Contador Publico
C.C. 39.387.832
T.P 190532-T

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Sólida Comercializadora S.A.S

SIGLA

NIT No. 900.980.238-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ][ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS Colombia | DEPARTAMENTO Antioquia

MUNICIPIO Envigado | DIRECCIÓN Carrera 43 A 27 A sur 86 LC 102

TELÉFONOS 3192864678 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 servicios técnicos y profesionales relacionados con la publicidad	2 Producción, filmación, proyección, promoción, edición, entre otros
3 Publicidad través de medios alternativos, visuales, interactivos y digitales	4 Producción,comercialización y admon. de toda clase de espacios en medios
5 servicios de agencia de publicidad	6 Diseño, diagramación e impresión de material publicitario y textos

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
FUNDACION HUELLAS DEL AYER		x	3103965321	31/12/2025	$35.000.000
DISTRIBIENES TOTAL SAS		X	3202439647	31/12/2025	$45.000.000
DISTRIBIENES TOTAL SAS		X	3202439647	30/12/2025	$620.000.000
FUNDACION HUELLAS DEL AYER		X	3103965321	30/11/2025	$460.000.000
MUNICIPIO EL RETIRO	X		6044025450	31/12/2025	$209.998.856

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO RUIZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROMERO | NOMBRES MIGUEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO 1.000.539.092

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ SIN LIMITE DE CUANTIA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA Miguel Ruiz Romero | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 26/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Envigado, 25 de febrero de 2026

CERTIFICADO CONTRACTUAL

La suscrita LILIANA MARÍA RÍOS OSPINA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.509.615, actuando en calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN HUELLAS DEL AYER, identificada con NIT 900.427.606-1,

CERTIFICA QUE:

La sociedad SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S., identificada con NIT 900.980.238-4, ejecutó a satisfacción de la Fundación el contrato celebrado entre las partes, cuyo objeto fue:

"El suministro de elementos e insumos, así como alimentos para los animales con que cuenta la Fundación en sus instalaciones, garantizando condiciones adecuadas de bienestar, cuidado y mantenimiento".

Información del contrato:

- Fecha de inicio: 13 de enero de 2025
- Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2025
- Valor total ejecutado: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)

Se deja constancia de que el contrato fue ejecutado de manera oportuna, eficiente y conforme a las condiciones técnicas y administrativas pactadas, cumpliendo con los estándares de calidad requeridos por la Fundación.

Durante la ejecución contractual no se presentaron incumplimientos ni sanciones, y la ejecución se desarrolló dentro del plazo y valor establecidos.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Liliana Ríos Ospina

LILIANA MARÍA RÍOS OSPINA
C.C. 21.509.615
Representante Legal
Fundación Huellas del Ayer
NIT 900.427.606-1

DISTRIBIENES TOTAL S.A.S

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.637.762, actuando en calidad de Representante Legal de DISTRIBIENES TOTAL S.A.S., identificada con NIT 900.377.834-9, certifico que:

La sociedad SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S., identificada con NIT 900.980.238-4, celebró y ejecutó contrato con DISTRIBIENES TOTAL S.A.S., cuyo objeto fue "Compra y suministro de alimentos y elementos necesarios para el bienestar animal requeridos por la sociedad para la ejecución de sus diferentes contratos". Este contrato se ejecutó entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con un valor de $45.000.000

Se deja constancia de que el contrato se ejecutó de manera satisfactoria, cumpliendo con las condiciones técnicas, comerciales y de oportunidad pactadas entre las partes, garantizando calidad en los productos suministrados y cumplimiento en los tiempos de entrega.

Durante la ejecución contractual no se presentaron incumplimientos ni imposición de sanciones.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

En constancia se firma en Envigado, a los 25 días del mes de febrero de 2026.

DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO
C.C. 1.037.637.762
Representante legal
DISTRIBIENES TOTAL SAS
Nit. 900377834

DISTRIBIENES TOTAL S.A.S

CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

DISTRIBIENES TOTAL S.A.S

NIT 900.377.834-9

CERTIFICA:

Que SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S., identificada con NIT 900.980.238-4, celebró con nuestra compañía un contrato cuyo objeto fue la "Producción e instalación de lonas, mantenimiento, desinstalación y suministro de estructuras".

Dicho contrato tuvo las siguientes características:

- Fecha de inicio: 13 de enero de 2025
- Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2025
- Valor total del contrato: SEISCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($620.000.000)

Durante la ejecución del contrato, SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S. cumplió a cabalidad con las obligaciones contractuales pactadas, ejecutando el objeto de manera oportuna, eficiente y conforme a las especificaciones técnicas requeridas, razón por la cual el contrato fue terminado a satisfacción.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime pertinentes.

Cordialmente,

DANIEL ALEJANDRO MAYA RESTREPO
Representante legal
DISTRIBIENES TOTAL SAS
Nit. 900377834

FUNDACIÓN
HUELLAS DEL AYER

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Fundación Huellas del Ayer, identificada con NIT 900.427.606-1, con domicilio en el municipio de Medellín, en cabeza de su Representante Legal, Liliana María Ríos Ospina, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.509.615, hace constar que la sociedad Sólida Comercializadora S.A.S, identificada con NIT 900.980.238-4, cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios celebrado entre las partes, cuyo objeto fue:

"La producción, instalación, desinstalación, mantenimiento de lonas y la reparación, mantenimiento y suministro de estructuras para las diferentes sedes o contratos que ejecuta la fundación"

El contrato tuvo una vigencia comprendida entre el 3 de febrero de 2025 y el 30 de noviembre de 2025, con un valor total de CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($460.000.000).

Durante la ejecución del contrato, la empresa Sólida Comercializadora S.A.S cumplió oportunamente con los compromisos técnicos, administrativos y logísticos establecidos, garantizando la calidad de los materiales y la entrega oportuna de los mismos.

En consecuencia, la Fundación Huellas del Ayer certifica el cumplimiento a satisfacción total del contrato, sin que existan reclamaciones pendientes por parte de la entidad contratante.

Se expide el presente certificado 5 días del mes de enero de 2026, para los fines que la empresa estime convenientes.

Atentamente,

Liliana Ríos Ospina

LILIANA MARÍA RÍOS OSPINA
C.C. 21.509.615
Representante Legal
Fundación Huellas del Ayer
NIT 900.427.606-1

CONTRATO: CONTRATO S.A.S.I. 09 DE 2025

FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL RETIRO, REPRESENTADO PARA LOS EFECTOSPOR LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SÁENZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 21.954.880, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

CONTRATISTA: SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S CON NIT 900.980.238-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL RUIZ ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.000.539.092.

OBJETO: SUMINISTRAR IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LOS KITS ESCOLARES QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL AL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, TANTO PARA LA ZONA URBANA COMO RURAL.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($209.998.856).

VALOR FINAL EJECUTADO: DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($209.998.856).

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE EL RETIRO REALIZARÁ UN CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL PRECIO PACTADO UNA VEZ SE HAYA RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL OBJETO DEL CONTRATO.

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SUPERVISIÓN: JUAN PABLO CASTAÑO PARRA, DIRECTOR DE EDUCACIÓN.

CONSIDERACIONES

Que, entre El Municipio de El Retiro, representado para los efectos por LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SÁENZ identificada con cédula de ciudadanía número 21.954.880, en calidad de Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria, y SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S CON NIT 900.980.238-4, REPRESENTADA LEGALMENTE POR MIGUEL RUIZ ROMERO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.000.539.092 se celebró el CONTRATO S.A.S.I. 09 DE 2025, cuyo objeto es SUMINISTRAR IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LOS KITS ESCOLARES QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL AL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, TANTO PARA LA ZONA URBANA COMO RURAL, estableciendo como valor del contrato la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($209.998.856).
Que el convenio fue suscrito por las partes el día **11 de diciembre del 2025**, y el contratista anexó la documentación requerida, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento para la ejecución del convenio.

Que, con previa legalización del convenio, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día **17 de diciembre del 2025.**

Que como fecha de terminación del convenio se pactó el día **31 de diciembre del 2025.**

Que, durante la ejecución del contrato, se realizaron los siguientes pagos al contratista:

EGRESO	FECHA	VALOR
CE 06905	30 de diciembre del 2025	$209.998.856

Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes declaran estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la misma, y dan por terminado el **CONTRATO S.A.S.I. 09 DE 2025.**

Que, la justificación de lo anterior se da con base de lo establecido en el artículo 60 de la ley 60 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto Nacional 019 de 2012, de la siguiente forma:

> *"De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.*
> *También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.*
> *En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo."*

Que, el supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del contrato cumplió a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad, de conformidad con lo previsto en la ley.

Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece:

"La liquidación de los contratos se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que lo disponga."

Que el contratista cumplió con los respectivos aportes parafiscales, salud, pensión y ARL de conformidad con la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: TERMINAR Y LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **CONTRATO S.A.S.I. 09 DE 2025,** celebrado entre el Municipio de El Retiro y la SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S CON NIT 900.980.238-4, cuyo objeto es SUMINISTRAR IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA LOS KITS ESCOLARES QUE PERMITAN FORTALECER EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL AL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, TANTO PARA LA ZONA URBANA COMO RURAL, conforme lo estipulado en las consideraciones.

SEGUNDO: Durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social integral, en pensiones, salud, y riesgos profesionales, según las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de los supervisores, los cuales obran en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: A través de la presente acta de liquidación el supervisor manifiesta haber validado de manera absoluta e integra, la realización del pago de los aportes por parte del contratista, en los porcentajes indicados por la normatividad que rige la materia.

TERCERO: El contratista a la fecha del informe de supervisión, ejecutó la totalidad de los recursos por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($209.998.856),** por lo tanto, el convenio no presenta saldo.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación expresa de las partes de encontrarse a PAZ Y SALVO, por concepto de las obligaciones derivadas del contrato.

QUINTO: el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el contratista de manera total y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

SEXTO: Teniendo en cuenta que el contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SÉPTIMO: El ordenador del gasto subscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución política que indica: *" las actuaciones de los particulares de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

OCTAVO: De acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.12.1.1.7. del Decreto 1082 de 2015, una vez se encuentre perfeccionada, dispóngase la publicación de la presente acta de terminación y liquidación en el Secop II.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los 12 MAR 2026

LILIANA MARÍA ARBELÁEZ SÁENZ
Secretaria de Bienestar Social y Participación Comunitaria
Contratante

JUAN PABLO CASTAÑO PARRA
Supervisor del Contrato

MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal Contratista

ELABORÓ: Camila Pinzón, asesora.
REVISÓ: Juan Pablo Castaño, director de Educación.
APROBÓ: Liliana María Arbeláez Sáenz- SBSPC
FECHA: marzo de 2026

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-05-26 15:54

Razón social

SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS

NIT

900980238 DV 4

Lugar de ubicación

País: COLOMBIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: ENVIGADO

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal: Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

Servicios tecnicos y profesionales relacionados con la publicidad. Produccion, filmacion, proyeccion, promocion y edicion. Publicidad a traves de medios alternativos, visuales, interactivos y digitales. Produccion, comercializacion y administracion de espacios en medios. Servicios de agencia de publicidad. Diseño, diagramacion e impresion de material publicitario y textos.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MIGUEL		RUIZ	ROMERO

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA | Número: 1000539092

Lugar de nacimiento del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: MEDELLÍN

Lugar de domicilio del representante legal

País: COLOMBIA | Departamento: ANTIOQUIA | Municipio: MEDELLÍN

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	TELEVISION DE ANTIOQUIA LTDA. -TELEANTIOQUIA-

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Dirección	["Calle 41 No. 52 28 edificio anexo EDATEL piso 3."]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$3.290.472.000,00
Ingresos no operacionales	$34.408.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$3.324.880.000,00

Las cuentas bancarias de SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior

Los bienes patrimoniales de SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

SOLIDA COMERCIALIZADORA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Carolina Arenas Hernandez

De: Carolina Arenas Hernandez
Enviado el: Monday, June 22, 2026 8:56 AM
Para: 'administracion@solidasas.com'
CC: Carolina Escobar Gonzalez
Asunto: SOLICITUD DE POLIZAS Y ENVIO DE CARTA DE ACEPTACION
Datos adjuntos: 1-Orden.pdf; 13-FO-702009 Carta de aceptación.pdf

Importancia: Alta

Señor
MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S
administracion@solidasas.com
NIT: 900.980.238-4

ASUNTO: Aceptación de oferta del proceso de invitación pública N° IP–43-2026.

De manera atenta, me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y la verificación de requisitos habilitantes efectuada por el comité evaluador, Teleantioquia acepta su oferta para la "Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.", de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios técnicos, la Invitación pública, sus documentos anexos y la propuesta presentada como contratista, todos los cuales forman parte integral de la presente aceptación.

Garantías: Conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el contratista deberá constituir a favor de Teleantioquia una póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

Carolina Arenas Hernández
Coordinadora Jurídica
carenash@teleantioquia.com.co
http://www.teleantioquia.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 12:21:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000539092
Código de Verificación	1000539092260603122122

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 03 de junio de 2026, a las 12:18:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009802384
Código de Verificación	9009802384260603121821

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297361790

PIB
12:17:52

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9009802384:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297362041

PIB
12:20:26

Bogotá DC, 03 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MIGUEL RUIZ ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000539092:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 12:21:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000539092** y Nombre: **MIGUEL RUIZ ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141430015** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2026 12:19:13 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900980238**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141429704** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:22:18 PM horas del 03/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000539092**

Apellidos y Nombres: **RUIZ ROMERO MIGUEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCESO N° IP–43-2026

FECHA: 05 de junio del 2026

RESPONSABLES:

Alejandra Pulido Becerra	Profesional Jurídico
Carolina Arenas Hernández	Coordinadora Jurídica
Carolina Escobar González	Profesional de Medios

IMPORTANTE:
Solamente serán objeto de evaluación las propuestas que cumplan con todos los requisitos establecidos en el documento de invitación del proceso.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS.

Se presentaron siete (7) propuestas:

Orden de entrega	Proponente	Nro. de Folios	Fecha y hora de entrega
1	K GRAN FORMATO	9	01 de junio del 2026, 11:54 a. m.
2	LOS MERCANTES S.A.S	97	01 de junio del 2026, 4:53 p. m.
3	MN IMPRESOS S.A.S	36	01 de junio del 2026, 1:47 p. m.
4	PROCOLORES S.A.S	53	01 de junio del 2026, 4:01 p. m.
5	SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S	31	01 de junio del 2026, 1:52 p. m.
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S	65	01 de junio del 2026, 4:41 p. m.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	46	01 de junio del 2026, 4:02 p. m.

2. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

2.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.

Conforme a la verificación de los requisitos habilitantes realizada por la Secretaría General, se encontró lo siguiente:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	K GRAN FORMATO	NO	El proponente no aporta certificado de existencia y representación legal. El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. El proponente no aporta RUT actualizado.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
			El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3. El proponente no aporta certificado del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. El proponente no aporta certificaciones que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.
2	LOS MERCANTES S.A.S	NO	El proponente no aporta copia de la cedula del Representante Legal. Numeral 9.3 de la Invitación Publica. El proponente no aporta certificación contractual de Activa, relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.
3	MN IMPRESOS S.A.S	SI	Cumple con los requisitos habilitantes jurídicos de la convocatoria.
4	PROCOLORES S.A.S	NO	El proponente no aporta las certificaciones contractuales que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.
5	SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S	NO	El proponente aporta certificado de seguridad social integral y parafiscales con observancia de 5 meses, este debe aportarse por los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta. El proponente no aporta publicación de la declaración de bienes y rentas, proporcionado por el aplicativo de la función pública. El proponente no aporta certificado de antecedentes, expedido por Junta Central de Contadores.
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S	NO	El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. Numeral 9.3 de la invitación pública.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SI	El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos de la convocatoria.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

2.2.1. DE EXPERIENCIA.

K GRAN FORMATO						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Ha bicicletas	1944	$ 4.454.723	El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3.	Mayo 25	Mayo 28
2	Brandex	1836	$14.875.190	El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3	Abril 28	Mayo 2
3	Invesa	1729	$ 6.164.200	El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3	Marzo 20	Marzo 25
4	Intertrágicos	1934	$ 9.737.770	El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3.	Mayo 20	Mayo 26
5	Línea Estética	1743	$ 26.570.796	El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3	Marzo 26	Abril 1
VALOR TOTAL			$ 61.802.682			

LOS MERCANTES S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Metro de Medellín	C003336-2021	$ 624.028.252	Cumple	15/12/2020	20/08/2021
2	Teleantioquia	CM1468	$11.115.790	Cumple	30/08/2024	30/04/2025
3	Fundación Grupo Empresas Publicas de Medellín	2024-1233	$121.484.229	Cumple	1/01/2025	31/05/2025
VALOR TOTAL			$ 756.628.271			

MN IMPRESOS S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
3	Municipio de Itagüí	SH-297-2021	$4.866.248.838	Cumple	17/09/2021	31/03/2024
2	ESE Hospital Del SUR Itagüí "Gabriel Jaramillo Piedrahita"	PS-139-2024	$305.000.000	Cumple	20/05/2024	31/12/2025
3	La Caja de Compensación Familia Comfenalco Antioquia	460004138	$901.944.730	Cumple	20/08/2025	19/08/2026
VALOR TOTAL			$ 6.073.193.568			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

PROCOLORES S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Productos Familia S.A.	001	$ 469.000.000	Cumple	1/01/2025	31/12/2025
2	Biblioteca Publica Piloto de Medellín Para América Latina	0757 de 2025	$57.500.00	Cumple	23/04/2025	30/09/2025
3	Sociedad Televisión de Antioquia LTDA "Teleantioquia"	CM4051	$10.200.00	Cumple	7/07/2025	12/07/2025
VALOR TOTAL			$ 469.000.000			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Comfama	CW2273513-1	$ 1.520.000.000	Cumple	19/07/2024	18/04/2026
2	Smart Fit	SC-CO-2024-6	$800.000.000	Cumple	19/07/2024	19/07/2025
3	EPM	2767199	$214.300.000	Cumple	24/07/2023	31/08/2023
VALOR TOTAL			$ 1.520.000.000			

SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Corporación de Profesionales Asesores	CORP-D-046-2024	$ 48.000.000	Cumple	8/04/2024	7/07/2024
2	Fundación Huellas del Ayer	007 de 2023	$42.000.000	Cumple	13/02/2023	28/04/2023
VALOR TOTAL			$ 90.000.000			

TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Ingenio e innovación	0	$ 72.000.000	Cumple	1/05/2022	31/12/2022
2	Dinamic e Innovación	0	$15.000.000	Cumple	1/06/2023	31/12/2022
VALOR TOTAL			$ 87.000.000			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

En conclusión, conforme a la verificación realizada:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	K GRAN FORMATO	NO	No Cumple
2	LOS MERCANTES S.A.S	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
3	MN IMPRESOS S.A.S.	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
4	PROCOLORES S.A.S.	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
5	SEÑALIZACIÓN Y MONTAJE S.A.S.	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SI	Los proponentes, SÍ se encuentran habilitados técnicamente en cuanto al requisito técnico de experiencia. Los proveedores cumplen con lo solicitado en el numeral 9.7 formato 3

2.2.2. ECONÓMICOS.

K GRAN FORMATO				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
1	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.	N/A	$ 45.173.500	$45.173.500
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 45.173.500
		VALOR IVA		$ 8.582.965
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 53.756.465

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

LOS MERCANTES S.A.S				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
2	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.	N/A	$ 24.713.400	$ 24.713.400
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 24.713.400
		VALOR IVA		$ 4.695.546
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 29.408.946

MN IMPRESOS S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
3	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.	N/A	$ 43.654.600	$ 43.654.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 43.654.600
		VALOR IVA		$ 8.294.374
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 51.948.974

PROCOLORES S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
4	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.462.200	$ 32.462.200
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.462.200
		VALOR IVA		$ 6.167.818
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.630.018

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

SEÑALIZACIÓN Y MONTAJE S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
5	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 26.136.500	$ 26.136.500
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 26.136.500
		VALOR IVA		$ 4.965.935
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 31.102.435

SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
6	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.370.000	$ 32.370.000
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.370.000
		VALOR IVA		$ 6.150.300
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.520.300

TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
7	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.539.848	$ 32.539.848
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.539.848
		VALOR IVA		$ 6.182.571
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.722.419

Realizada la verificación, y conforme a lo anterior:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	K GRAN FORMATO	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
2	LOS MERCANTES S.A.S	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
3	MN IMPRESOS S.A.S.	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
4	PROCOLORES S.A.S.	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

5	SEÑALIZACIÓN Y MONTAJE S.A.S.	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SI	Presentó propuesta económica conforme a lo exigido en la Invitación Pública.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

2.3. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

En conclusión, completada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en el proceso, se tiene:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
1	K GRAN FORMATO	NO	NO	NO
2	LOS MERCANTES S.A.S	NO	SI	NO
3	MN IMPRESOS S.A.S.	SI	SI	SI
4	PROCOLORES S.A.S.	NO	SI	NO
5	SEÑALIZACIÓN Y MONTAJE S.A.S.	NO	SI	NO
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.	NO	SI	NO
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.	SI	SI	SI

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

NO SE OTORGA PUNTAJE HASTA TANTO LOS PROPONENTES NO SUBSANEN SUPROPUESTA

Se corre traslado del presente informe de evaluación para que los proponentes presenten subsanaciones y/o las observaciones que consideren pertinentes, para lo cual se les concede UN (1) día hábil dentro de los horarios de oficina de Teleantioquia.

NINGÚN DOCUMENTO A SUBSANAR SERÁ ACEPTADO SI CUENTA CON FECHA POSTERIOR A LA DEL CIERRE DEL CRONOGRAMA, POR LO TANTO, SERÁ RECHAZADA LA PROPUESTA.

Para constancia, se suscribe por los responsables en Medellín, el 5 del mes de junio del año 2026

Alejandra Pulido.

ALEJANDRA PULIDO BECERRA
Profesional Jurídica

CAROLINA ARENAS HERNÁNDEZ
Coordinadora Jurídica

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

CAROLINA ESCOBAR
Profesional de Medios

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Carolina Arenas Hernandez

De: Leidy Aguirre <licitaciones@procolores.com.co>
Enviado el: Tuesday, June 9, 2026 10:15 AM
Para: Gustavo Andres Mejia Roldan; Carolina Escobar Gonzalez; Carolina Arenas Hernandez
Asunto: Subsanación documental – Proceso IP-43-2026 – PROCOLORES S.A.S.
Datos adjuntos: Subsanación PROCOLORES SAS.pdf

REFERENCIA: IP-432026, Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.

Cordial saludo.
En atención al informe de evaluación publicado dentro del proceso de Invitación Pública IP-43-2026, nos permitimos presentar la subsanación correspondiente a la observación realizada a **PROCOLORES S.A.S**., relacionada con las certificaciones contractuales que soportan la información consignada en la Hoja de Vida de Persona Jurídica de la Función Pública.
En consecuencia, adjuntamos las certificaciones contractuales correspondientes para su verificación y evaluación.
Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.
Cordialmente,

Cordialmente,

FRANCISCO ALVARO QUIÑONEZ CAMARGO
Representante Legal
Procolores S.A.S
NIT 890.917.172-4
Teléfono: 3002522907
Correo: licitaciones@procolores.com.co

--

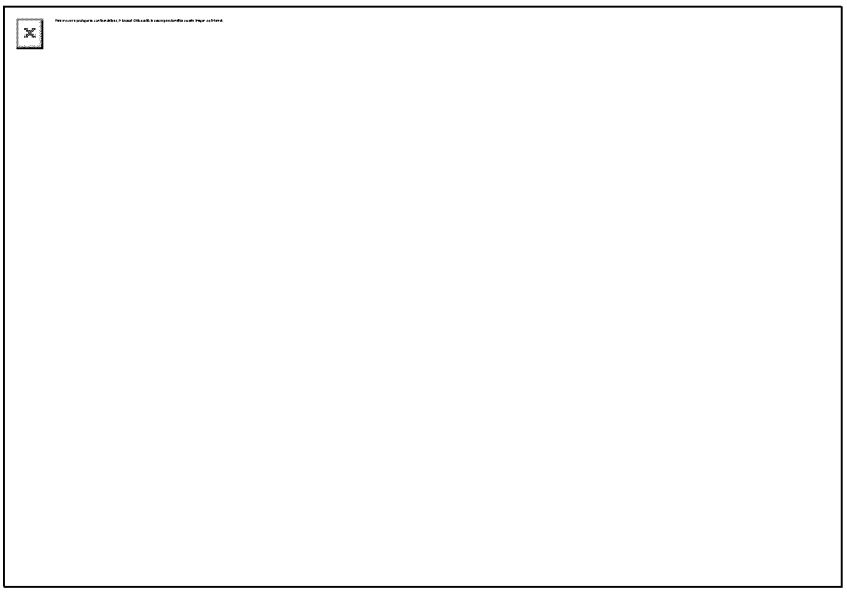

Email trackeado con Mailsuite · Darse de baja

Procolores
Profesionales en publicidad visual

Medellín, 09 de junio de 2026

Señores
SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. – TELEANTIOQUIA
Área Jurídica
Medellín

Asunto: Subsanación de requisitos – Proceso IP-43-2026

Yo, **FRANCISCO ALVARO QUIÑONEZ CAMARGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.386.535, actuando en calidad de Representante Legal de **PROCOLORES S.A.S.,** identificada con **NIT 890.917.172-4**, me permito presentar la subsanación solicitada dentro del proceso de Invitación Pública **IP-43-2026**, cuyo objeto corresponde a la "Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia".

Lo anterior en atención a la observación consignada en el Informe de Evaluación de Propuestas, en la cual se indica:

"El proponente no aporta las certificaciones contractuales que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública."

En consecuencia, se adjuntan las certificaciones contractuales que soportan la experiencia relacionada en la Hoja de Vida de Persona Jurídica de la Función Pública presentada por PROCOLORES S.A.S., con el fin de acreditar la veracidad de la información reportada y dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la entidad.

Documentos anexos:

1. Certificación contractual – Crystal S.A.S.
2. Certificación contractual – Productos Familia S.A.
3. Certificación contractual – Instituto de Deportes y Recreación de Medellín – INDER.
4. Certificación contractual – Almacenes Éxito S.A.
5. Certificación contractual – Sociedad Televisión de Antioquia Ltda. – Teleantioquia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional que sea requerida por la entidad.

Cordialmente,

FRANCISCO ALVARO QUIÑONEZ CAMARGO
Represéntate Legal
Procolores S.A.S
NIT 890.917.172-4
Teléfono: 3002522907
Correo: licitaciones@procolores.com.co

Medellín, 19 de febrero de 2026

CRYSTAL S.A.S.
Nit 8909016725

CERTIFICA

Que **PROCOLORES S.A.S.**, sociedad identificada con **NIT 890.917.172-4**, ha prestado de manera continua servicios profesionales de impresión en gran formato, producción e instalación de material gráfico publicitario, desarrollo de piezas POP, fabricación de mobiliario para exhibición y ejecución de aplicaciones graficas para ambientación en punto de venta. La relación comercial con nuestra organización supera los dos años, durante los cuales **PROCOLORES S.A.S.** ha demostrado cumplimiento, calidad y adecuada atención a los requerimientos entregados.

Valor ejecutado año 2025: $206.337.253

Se deja constancia de que el contratista ejecutó y cumplió a satisfacción con todas las obligaciones establecidas correspondientes.

Para constancia, se firma la presente certificación a solicitud del interesado.

Lina Sánchez

Lina María Sánchez Mejía
C.C. 1042063331
Coordinador de Compras
NIT: 8909016725

Crystal S.A.S.
NIT. 890.901.672-5
COORDINACIÓN DE COMPR

Medellín, 16 de febrero de 2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN COMERCIAL

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa **PROCOLORES S.A.S** identificada con Nit**: 890917172-4** sostiene una relación comercial con Productos Familia S.A prestando servicios profesionales de impresión en gran formato, producción e instalación de material gráfico publicitario, desarrollo de piezas POP, fabricación de mobiliario para exhibición y ejecución de aplicaciones graficas para ambientación en punto de venta.

Fecha inicio de la relación comercial	2017
Valor aproximado año 2025	$469.000.000

Actualmente el proveedor continua prestando sus servicios, cumpliendo con todos los términos y condiciones establecidos.

Cordialmente,

Ruby Elena Sánchez Patiño
Compras
Productos Familia

1060

Señores
PROCOLORES
Medellín

ASUNTO: **CERTTIFICACIÓN COMERCIAL**

La Oficina Asesora en Comunicaciones, hace constar que la empresa **PROCOLORES S.A.S** identificado con NIT 890.917.172-4 cuya representación legal está a nombre del señor Francisco Álvarez Quiñonez ejecutó a satisfacción un contrato para el INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN- INDER Medellín en el año 2024 con la siguiente descripción y valor:

CONTRATO: 6700039066

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO Y SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN, TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE PIEZAS PUBLICITARIAS DE GRAN FORMATO, DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PUBLICITARIO GENERADO POR LA OFICINA ASESORA EN COMUNICACIONES PARA LOS DIFERENTES EVENTOS, ESCENARIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN – INDER MEDELLIN".

VALOR INICIAL: $558.380.000
FECHA INICIO: 7 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN: 1 de julio de 2025 con la prórroga
ADICIÓNES: $279.190.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $837.570.000

Atentamente,

PATRICIA CÁRDENAS MAYA
Supervisora contractual
Email: patricia.cardenas@inder.gov.co

Medellín, febrero 20 de 2026

RAZÓN SOCIAL: Almacenes éxito S.A

NIT: **890900608**

Certifica que:

PROCOLORES S.A.S., sociedad identificada con NIT 890.917.172-4, ha prestado de manera continua servicios profesionales de impresión en gran formato, producción e instalación de material gráfico publicitario en nuestros almacenes, desarrollo de piezas POP, fabricación de mobiliario para exhibición y ejecución de aplicaciones gráficas para ambientación en punto de venta hechos a la medida. La relación comercial con nuestra organización supera los veinticinco años, durante los cuales PROCOLORES S.A.S. ha demostrado ejecución y atención adecuada a los requerimientos entregados.

Para constancia, se firma la presente certificación a solicitud del interesado:

Valor ejecutado año 2025: $1.749.026.738

Atentamente,

Carolina Perez I

Nombre del responsable: Carolina Pérez Izquierdo
Cargo: Jefe Departamento Visual Merchandising
Razón Social del Cliente: Almacenes éxito S.A.
Correo electrónico: Cperezi@grupo-exito.com
Ciudad: Medellín

LA COORDINADORA DE CENTRAL DE MEDIOS

DE SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA

"TELEANTIOQUIA"

HACE CONSTAR QUE:

Una vez verificada la base de datos se encontró que la empresa PROCOLORES S.A.S. con NIT N° 890.917.172, prestó sus servicios a la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA, mediante contratos de prestación de servicios, con las siguientes especificaciones:

ORDEN DE SERVICIO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
CM4051	07/07/2025	12/07/2025	PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PUBLIPOSTES Y SEÑALETICA	$10.200.000

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.

ISABEL CRISTINA SALAZAR MEDINA
Coordinadora de Central de Medios

Nombre del funcionario y cargo	Firmas
Proyectó: Jeisy Anned Pérez Isaza – Asistente administrativa	
Revisó: Carolina Arenas Hernández – Coordinadora jurídica	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, lo presentamos para firma.	

Carolina Arenas Hernandez

De: ADMINISTRACION SOLIDA SAS <administracion@solidasas.com>
Enviado el: Tuesday, June 9, 2026 12:09 PM
Para: Gustavo Andres Mejia Roldan; Carolina Arenas Hernandez; Carolina Escobar Gonzalez
Asunto: Asunto: Subsanación proceso PROCESO N° IP–43-2026
Datos adjuntos: CEDULA MIGUEL RUIZ.pdf

Cordial saludo,
Miguel Ruiz Romero identificado con CC 1.000.539.092 en calidad de Representante Legal de Sólida Comercializadora S.A.S con NIT 900.980.238-4, me permito subsanar la información del PROCESO N° IP–43-2026 conforme al informe de evaluación de propuestas publicado el día de viernes 5 de junio de 2026.

Atentamente,

Miguel Ruiz Romero
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.539.092**

RUIZ ROMERO

APELLIDOS

MIGUEL

NOMBRES

Miguel Ruiz Romero

FIRMA

ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-AGO-2000**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-SEP-2018 RIONEGRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0121400-01038397-M-1000539092-20180919 **00626**53380A 1 50030111

PROCESO N° IP– 43-2026

FECHA: 11 de junio de 2026

RESPONSABLES:

Alejandra Pulido Becerra	Profesional Jurídico
Carolina Arenas Hernández	Coordinadora Jurídica
Carolina Escobar González	Profesional de Medios

ORDEN DEL DÍA

1. Antecedentes
2. Propuestas presentadas
3. Revisión de requisitos habilitantes jurídicos.
4. Subsanaciones.
5. Revisión de requisitos habilitantes técnicos
5.1 Habilitantes técnicos de la Propuesta Experiencia específica
5.2 Propuesta económica
6. Evaluación.
7. Vigencia de la aceptación de la propuesta

DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Conforme a lo consagrado en el artículo 25 del Manual de Contratación de Teleantioquia MA-702000 elaborará el Informe de Evaluación con base en las evaluaciones realizadas por el rol jurídico, el rol técnico, y el rol financiero designado. El rol jurídico evalúa los documentos habilitantes de la propuesta y realiza una lista de chequeo donde se consigne la información jurídica y las subsanaciones en caso de necesitarse.

El rol técnico verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad técnica, así como la evaluación de los requisitos de puntaje del proceso.

Una vez confeccionado dicho informe con base en las evaluaciones realizadas por los funcionarios mencionados, La Entidad otorga un traslado del informe de evaluación de las ofertas, término durante el cual se podrán realizar observaciones luego de este traslado, si se presentaran observaciones en donde se evidencie la necesidad de ajustar el informe de evaluación, la entidad podrá proferir nuevo informe con los ajustes necesarios.

En razón a que durante el término de traslado del primer informe de evaluación fue subsanado por los proponentes, presentada mediante correo electrónico, se hace necesario generar un informe de evaluación definitivo dando cumplimiento a lo consagrado en el artículo 26 del manual de contratación de Teleantioquia.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Se presentaron siete (7) propuestas:

Orden de entrega	Proponente	Nro. de Folios	Fecha y hora de entrega
1	K GRAN FORMATO	9	01 de junio del 2026, 11:54 a.
2	LOS MERCANTES S.A.S	97	01 de junio del 2026, 4:53 p. m
3	MN IMPRESOS S.A.S	36	01 de junio del 2026, 1:47 p. m.
4	PROCOLORES S.A.S	53	01 de junio del 2026, 4:01 p. m.
5	SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S	31	01 de junio del 2026, 1:52 p. m
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S	65	01 de junio del 2026, 4:41 p. m.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	46	01 de junio del 2026, 4:02 p. m.

3. **REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS.**
Conforme a la verificación de los requisitos habilitantes realizada por la Secretaría General, se encontró lo que se mencionará a continuación a manera de recuento, toda vez que, previamente se expuso en el primer informe:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	K GRAN FORMATO	NO	El proponente no aporta certificado de existencia y representación legal. El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. El proponente no aporta RUT actualizado El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3. El proponente no aporta certificado del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. El proponente no aporta certificaciones que

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

			avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.
2	LOS MERCANTES S.A.S	NO	El proponente no aporta copia de la cedula del Representante Legal. Numeral 9.3 de la Invitación Publica. El proponente no aporta certificación contractual de Activa, relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.
3	MN IMPRESOS S.A.S	SI	Cumple con los requisitos habilitantes jurídicos de la convocatoria
4	PROCOLORES S.A.S	NO	El proponente no aporta las certificaciones contractuales que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública
5	SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S	NO	El proponente aporta certificado de seguridad social integral y parafiscales con observancia de 5 meses, este debe aportarse por los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta. El proponente no aporta publicación de la declaración de bienes y rentas, proporcionado por el aplicativo de la función pública. El proponente no aporta certificado de antecedentes, expedido por Junta Central de Contadores.
6	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S	NO	El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. Numeral 9.3 de la invitación pública.
7	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SI	El proponente cumple con los requisitos habilitantes jurídicos de la convocatoria

4.SUBSANACIONES

Para efectos de mayor comprensión y en vista que varios proponentes incurrieron en omisiones que conllevaron a que su estado se encontrará no habilitado jurídicamente, y con posterioridad cambia su estado en efecto habilitado, se realizará el resumen del requerimiento incoado.

A. Propuestas inhabilitadas

Con fecha del 05 de junio 2026, se realizó valoración de la documentación aportada por los

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

proponentes, arrojando como resultado que las empresas no se encontraban habilitadas jurídicamente por las razones a sabe

i. La Empresa **K GRAN FORMATO,** No se encontraba habilitada jurídicamente**,** por cuanto El proponente no aporta certificado de existencia y representación legal. El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. El proponente no aporta RUT actualizado, El proponente no aporta las certificaciones contractuales relacionadas en el formato 3. El proponente no aporta certificado del pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales. El proponente no aporta certificaciones que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.

ii. La Empresa **LOS MERCANTES S.A.S,** No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto El proponente no aporta copia de la cedula del Representante Legal. Numeral 9.3 de la Invitación Publica. El proponente no aporta certificación contractual de Activa, relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.

iii. La Empresa **PROCOLORES S.A.S** No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto El proponente no aporta las certificaciones contractuales que avalen la información relacionada en la hoja de vida de la Función Pública.

iv. La Empresa **SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S** No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto El proponente aporta certificado de seguridad social integral y parafiscales con observancia de 5 meses, este debe aportarse por los últimos 6 meses anteriores a la presentación de la propuesta. El proponente no aporta publicación de la declaración de bienes y rentas, proporcionado por el aplicativo de la función pública. El proponente no aporta certificado de antecedentes, expedido por Junta Central de Contadores.

v. La Empresa **SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S** No se encontraba habilitada jurídicamente, por cuanto El proponente no aporta copia de la cedula del representante legal. Numeral 9.3 de la invitación pública.

vi. Subsanación de Requisitos habilitantes

1. En lo atinente a la empresa **K GRAN FORMATO** y **SEÑALIZACION Y MONTAJE S.A.S**, no presentaron observaciones frente a la solicitud de subsanación, sin que diera lugar a una contestación técnica o jurídica, tampoco presentó alguna subsanación o documento que pudiera el comité evaluador decidir sobre su pertinencia.

   En ese orden de ideas y, atendiendo a lo consagrado en el literal c del numeral 17 de la invitación pública IP-43-2026, se procede a rechazar las propuestas dando cumplimiento a lo siguiente:

   (…)

   17.CAUSALES DE RECHAZO

   Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

   c. cuando no se responda al requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta dentro del término que se concede para ello.

La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse ***COPIA NO CONTROLADA****, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

2. En lo atinente a la empresa **LOS MERCANTES S.A.S**. se deja constancia de que allegó comunicación electrónica junto con los documentos requeridos por el Comité Evaluador.

   No obstante, se pone de presente al proponente que el término otorgado para presentar la subsanación correspondía a un (1) día hábil, contado a partir del día siguiente a la publicación del informe de evaluación de las propuestas, el cual fue publicado el 05 de junio de 2026.

   Dicho esto, el plazo habilitado para surtir el trámite de subsanación transcurrió el día 9 de junio de 2026 hasta las 5:00 p.m. el proponente LOS MERCANTES S.A.S allegó el correo con fecha del 10 de junio a las 11:24 am, es decir, de manera extemporánea.

   En ese orden de ideas y, atendiendo a lo consagrado en el literal c del numeral 17 de la invitación pública IP-43-2026, queda en firme la decisión adoptada en el acta de evaluación preliminar, por lo que se procede a rechazar las propuestas dando cumplimiento a lo siguiente:

   (…)

   17.CAUSALES DE RECHAZO

   Se rechazarán aquellas propuestas que se encuentren en cualquiera de los siguientes casos:

   c. cuando no se responda al requerimiento que haga Teleantioquia para subsanar requisitos o documentos de la propuesta dentro del término que se concede para ello

3. En lo concerniente a la empresa **PROCOLORES S.A.S** remite subsanación dentro del término y en esta se observa que la misma atiende al requerimiento hecho por el comité evaluador.

   Dicho ajuste es de recibo por el comité evaluador por lo que su estado inhabilitado cambia a habilitado. En ese sentido se colige que, presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitadas jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 43 - 2026.

4. En lo concerniente a la empresa **SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S** remite subsanación dentro del término y en esta se observa que la misma atiende al requerimiento hecho por el comité evaluador.

   Dicho ajuste es de recibo por el comité evaluador por lo que su estado inhabilitado cambia a habilitado. En ese sentido se colige que, presentaron la totalidad de documentos solicitados, quedando habilitadas jurídicamente, por ello continúan en el proceso de evaluación y contratación establecido en la invitación IP 43 - 2026.

4. REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS DE EXPERIENCIA.

MN IMPRESOS S.A.S				
		Datos del contrato		Plazo de

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

N°	Entidad contratante			Observaciones	ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
3	Municipio de Itagüí	SH-297-2021	$4.866.248.838	Cumple	17/09/2021	31/03/2024
2	ESE Hospital Del SUR Itagüí "Gabriel Jaramillo Piedrahita"	PS-139-2024	$305.000.000	Cumple	20/05/2024	31/12/2025
3	La Caja de Compensación Familia Comfenalco Antioquia	460004138	$901.944.730	Cumple	20/08/2025	19/08/2026
VALOR TOTAL			$ 6.073.193.568			

PROCOLORES S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Productos Familia S.A.	001	$ 469.000.000	Cumple	1/01/2025	31/12/2025
2	Biblioteca Publica Piloto de Medellín Para América Latina	0757 de 2025	$57.500.00	Cumple	23/04/2025	30/09/2025
3	Sociedad Televisión de Antioquia LTDA "Teleantioquia"	CM4051	$10.200.00	Cumple	7/07/2025	12/07/2025
VALOR TOTAL			$ 469.000.000			

SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Corporación de Profesionales Asesores	CORP-D-046-2024	$ 48.000.000	Cumple	8/04/2024	7/07/2024
2	Fundación Huellas del Ayer	007 de 2023	$42.000.000	Cumple	13/02/2023	28/04/2023
VALOR TOTAL			$ 90.000.000			

TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S						
N°	Entidad contratante	Datos del contrato		Observaciones	Plazo de ejecución	
		N°	Valor		Desde	Hasta
1	Ingenio e innovación	0	$ 72.000.000	Cumple	1/05/2022	31/12/2022
2	Dinamic e Innovación	0	$15.000.000	Cumple	1/06/2023	31/12/2022
VALOR TOTAL			$ 87.000.000			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

4.2 REQUISITOS HABILITANTE ECONÓMICO

MN IMPRESOS S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
3	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.	N/A	$ 43.654.600	$ 43.654.600
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 43.654.600
		VALOR IVA		$ 8.294.374
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 51.948.974

PROCOLORES S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
4	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.462.200	$ 32.462.200
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.462.200
		VALOR IVA		$ 6.167.818
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.630.018

SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
6	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.370.000	$ 32.370.000
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.370.000
		VALOR IVA		$ 6.150.300
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.520.300

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S.				
ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (ANTES DE IVA)	VALOR TOTAL (ANTES DE IVA)
7	Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia	N/A	$ 32.539.848	$ 32.539.848
		SUBTOTAL ANTES DE IVA		$ 32.539.848
		VALOR IVA		$ 6.182.571
		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		$ 38.722.419

En conclusión, conforme a la verificación realizada:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado	Observaciones
1	MN IMPRESOS S.A.S.	SÍ	El proponente cumple con los requisitos de la convocatoria.
2	PROCOLORES S.A.S.	SI	El proponente cumple con los requisitos de la convocatoria
3	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.	SI	El proponente cumple con los requisitos de la convocatoria
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SI	El proponente cumple con los requisitos de la convocatoria

5. RESULTADO DE LA REVISIÓN.

En conclusión, completada la revisión de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en el proceso, se tiene:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado jurídicamente	Habilitado técnicamente	Objeto de evaluación
1	MN IMPRESOS S.A.S	SÍ	SÍ	SÍ
2	PROCOLORES S.A.S.	SI	SI	SI
3	SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.	SI	SI	SI

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	SI	SI	SI

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Orden de entrega	Proponente	Valor de la propuesta	PUNTOS
1	MN IMPRESOS S.A.S	$ 51.948.974	742
2	PROCOLORES S.A.S.	$ 38.630.018	997
3	**SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.**	**$ 38.520.300**	**1.000**
4	TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S	$ 38.722.419	995

Teniendo en cuenta lo anterior, se expedirá orden de compra en favor de la Empresa, **SÓLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S.,** por valor de treinta y ocho millones quinientos veinte mil trescientos pesos moneda corriente. ($ 38.520.300) con una vigencia hasta el 30 de junio de 2026.

El presente acto no es susceptible de recurso alguno

Para constancia, se suscribe por los responsables en Medellín, el 11 del mes de junio del año 2026.

Alejandra Pulido.
ALEJANDRA PULIDO BECERRA
Profesional Jurídico

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

CAROLINA ARENAS HERNANDEZ
Coordinadora Jurídica

CAROLINA ESCOBAR GONZALEZ
Profesional de Medios

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° IP–43-2026

ORDEN N°CM 6850

Medellín, 17 de junio de 2026.

Señor
MIGUEL RUIZ ROMERO
Representante Legal
SOLIDA COMERCIALIZADORA S.A.S
administracion@solidasas.com
NIT: 900.980.238-4

ASUNTO: Aceptación de oferta del proceso de invitación pública N° IP–43-2026.

De manera atenta, me permito comunicarle que, de acuerdo con el resultado del informe de evaluación y la verificación de requisitos habilitantes efectuada por el comité evaluador, Teleantioquia acepta su oferta para la "Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia.", de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios técnicos, la Invitación pública, sus documentos anexos y la propuesta presentada como contratista, todos los cuales forman parte integral de la presente aceptación.

El alcance y forma de pago de la orden se encuentran definidos en la Invitación realizada por Teleantioquia, y su valor asciende a la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS, M/CTE. ($38.520.300), incluido el IVA, el cual se respalda en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- N°57 del 5 de enero de 2026.

y en el Registro Presupuestal N°932 del 17 de junio de 2026.

El plazo de ejecución de la orden inicia a partir de la Aprobación de la Póliza requerida en la invitación, según Orden N°CM 6850 del 17 de junio de 2026, y se extiende hasta el 30 de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

Supervisión: La Supervisión será ejercida por LUISA FERNANDA YEPES YEPES, Coordinadora de Central de Medios.

Documentos: Hacen parte integral de la orden los estudios técnicos, la invitación, sus anexos, la propuesta del contratista y demás documentos resultantes del proceso.

Garantías: Conforme a las condiciones establecidas en la invitación pública, el contratista deberá constituir a favor de Teleantioquia una póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, con los siguientes amparos, valores y vigencias:

AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del bien o servicio	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

De conformidad con lo establecido en el artículo 29°del Manual Institucional de Contratación de Teleantioquia, la presente comunicación de aceptación, junto con la propuesta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Atentamente,

Adriana Garnica Villalobos.

ADRIANA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Fernanda Aranguren Vásquez	Profesional Jurídica	
Revisó	Carolina Arenas Hernández	Coordinadora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, verificamos que la información contenida en el mismo es precisa, correcta, veraz y completa y por tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° IP–43-2026

Medellín, 17 de junio de 2026..

Señora
LUISA FERNANDA YEPES YEPES
Coordinadora de Central de Medios

ASUNTO: Comunicación de Designación de Supervisión de la orden N°CM 6850.

Cordial saludo.

De conformidad con lo estipulado en el Manual Institucional de Contratación, documento *MA-702000* del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Teleantioquia, y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos para la Supervisión Contractual de los procedimientos de compras de bienes y/o servicios del canal incluidos en el Manual Institucional de Supervisión e Interventoría, documento *MA-702001* del SIG, se le informa que fue designada como Supervisora de la orden N°CM 6828, correspondiente a la invitación pública N° IP–43-2026 y cuyo objeto es la "Producción, suministro, desinstalación e instalación de señalética institucional para la Gobernación de Antioquia", para lo cual debe dar estricto cumplimiento a las obligaciones de vigilancia y control administrativas, financieras, técnicas y legales sobre el cumplimiento del objeto y alcance de la orden.

Atentamente,

Adriana Garnica Villalobos.
ADRIANA GARNICA VILLALOBOS
Directora de Mercadeo y Comercialización

Recibió:

Luisa Toa Y.
LUISA FERNANDA YEPES YEPES
Coordinadora de Central de Medios

Fecha:

*La edición vigente y controlada de este documento está publicada para su consulta en el repositorio documental dispuesto para ello en la intranet corporativa de Teleantioquia. Toda copia (física o electrónica) diferente a la allí publicada debe considerarse **COPIA NO CONTROLADA**, y es responsabilidad de quien lo utiliza asegurarse que está haciendo uso de una versión actualizada.*